



001193

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes de forma presencial:

D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Alejandro Navarro Prieto
D. Marcos López Álvarez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D. Ignacio Escribano Poquet
D^a Iratxe Puerta Moreno
D^a Olga María Jiménez Velado
D. Mario Pascual García

Señores/as Asistentes de forma telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas.
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a Ainhoa García Jabonero
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Armando Álvarez Aranda
D^a María Moragón Domínguez
D^a Cristina García Montaña
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a treinta de junio de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

Quedan debidamente excusados D. Juan José Crespo Rincón y D^a Ana Verónica González Pindado

El acto se declara abierto por el Sr Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental (presente Telemáticamente):

D. Carlos Mouliá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. David Jiménez Aladro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco



Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que hay una Declaración Institucional por vía de urgencia.

Se somete a votación la urgencia de la Declaración Institucional y el resultado es el siguiente:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la urgencia y se tratará dicho punto antes de los Ruegos y Preguntas.

1º. Dación de cuenta de renuncia como Concejala del Partido Popular de Dª Mª Isabel Redondo Alcaide.

Se transcribe el escrito de 09.06.2021 con registro de entrada 20273, que sustancialmente dice lo siguiente:

“Habiendo sido elegida Diputada de la Asamblea de Madrid.... Me veo en la obligación de presentar mi renuncia al acta de Concejala del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz...”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y que se remita comunicación a la Junta Electoral Central a los efectos de promover y remitir el nombramiento de la siguiente Concejala de la lista del Partido Popular que es Dª María Carmen González Martínez.

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir que desde el Grupo Popular, integrado por los concejales del Partido Popular y los concejales de la Plataforma Ciudadana Independiente “Nos Gusta Torrejón”, queremos agradecer la labor que ha realizado nuestra compañera Isabel Redondo durante estos dos años en Torrejón de Ardoz como concejala delegada de Patrimonio y Movilidad. Isabel Redondo ha sido elegida diputada de la Asamblea de Madrid, y ha considerado oportuno centrar todos sus esfuerzos en la cámara regional donde sin duda también defenderá los intereses de Torrejón de Ardoz. Gracias.





2º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria de 26 de mayo de 2021.

Por el Sr. alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba el acta por unanimidad.

3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 3300 al 4184 del año 2021, ambos inclusive.

Interviene el Sr. Pascual diciendo que Como hemos tenido ocasión de observar recientemente con un decreto de talas que hemos solicitado y cuya fecha de expedición parece debe remontarse a finales de mayo y que ni siquiera en este pleno de junio se da cuenta del mismo, pone de manifiesto la manipulación que se efectúa con estos documentos que publican a su alegre albedrío y como mejor les convenga.

También se siguen produciendo decretos duplicados que deberán controlar para su anulación ya que este grupo político considera que no es una misión suya subsanar errores.

Por lo anteriormente expuesto volvemos a solicitar que se lleve a cabo la puesta en marcha de algún método de expedición de los decretos que no permita como hasta ahora, duplicidades y que se publiquen cuando ustedes consideren y no en la fecha de su confección, consiguiendo así que todos podamos tener una información fidedigna de las resoluciones que se adopten en los mencionados Decretos de Alcaldía.

Solicitamos información de los siguientes:

DECRETO 3353

Contrato Menor a Testimonio Cia, Editorial importe 1,506,45€

¿Para que se han utilizado las carpetas de este contrato?

DECRETO 3452

Compensación de deudas con Pradera de los Girasoles





Solicitamos informe en el que se detalle la devolución de ingresos por importe de 91.721,31€ a favor de Pradera de los Girasoles.

DECRETO 3543

Solicitamos la siguiente información:

SERVICIOS FUPESA 8.411,44 copia factura especificando
detalle del gasto

LICUAS, S.A. 12.889,71 Corresponde a alguno de los
contratos en vigor?

DECRETO 3561

Solicitamos informe de Intervención de esta modificación de Crédito

DECRETO 3787

Solicitamos informe de Intervención de esta modificación de Crédito.

DECRETO 3871

Solicitamos informe de Intervención de esta modificación de Crédito.

DECRETO 3939

Solicitamos copia de las siguientes facturas:

SOLUCIONES TÉCNICAS FDEZ.CUCALON,SL 4.287,73 – ¿Donde se
han instalado?

CEFRAN MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTO 2.688,62 ¿Cuántas mesas y
donde se han
instalado?

DECRETO 3942

Contrato Menor a Doublet Ibérica por importe de 1.961,41 aplicable a la partida
presupuestaria de Pacto Local Contra la Violencia de Genero.

Solicitamos información de para que se ha utilizado este material.

DECRETO 4019

Solicitamos informe de Intervención de esta modificación de Crédito

DECRETO 4020

Solicitamos informe de Intervención de esta modificación de Crédito





DECRETO 4135

Solicitamos informe de Intervención de esta modificación de Crédito

Interviene la Sra. Puerta diciendo Buenos días Sr. alcalde, señoras y señores concejales.

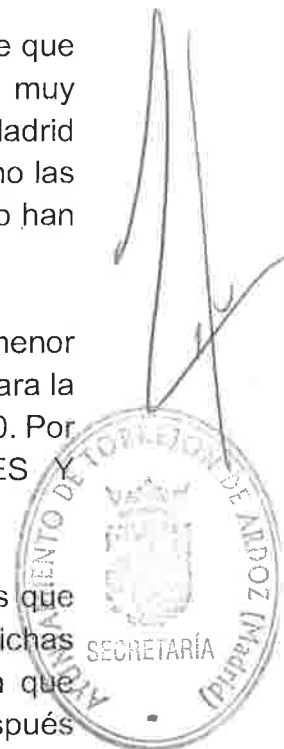
Comienzo la intervención en el punto nº 2 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria de 30 de junio, preguntando sobre los siguientes decretos:

- Decreto nº 4021: Relacionado de nuevo con una devolución de parte de una subvención, cuyo concepto literal es "reintegro de fondos no utilizados de la subvención concedida a este Ayuntamiento" en concreto 29.359,27€ a la Comunidad de Madrid relativa al programa de CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS 2019.

Nos vemos en la obligación de preguntarles un mes más ¿cómo es posible que todos los meses nos encontremos con devoluciones de una parte muy significativa de las cantidades asignadas por parte de la Comunidad de Madrid en materia de empleo, en este caso, dirigidas a un sector tan sensible como las personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, porque no han sido capaces de emplear todo el dinero de la subvención?

- Decreto nº 4046: Relacionado con la aprobación de gasto del contrato menor de suministro nº 2021/93, correspondiente a la adquisición de materiales para la reparación de monumento en Parque Europa, según presupuesto nº 211130. Por importe de 5.103,61 € IVA incluido a la mercantil INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L.

Desde que fue inaugurado el Parque Europa no han sido pocas las veces que se han tenido que reparar varias réplicas de sus monumentos, en su día dichas réplicas fueron muy costosas y recordamos perfectamente que tuvieron que venir empresas extranjeras a hacer estos trabajos, aunque después encomendaron estas labores a una conocida empresa torrejonera con la que trabajan habitualmente ¿porque se estropean con tanta asiduidad? ¿hicieron y





hacen algún tipo de control de calidad a los trabajos realizados? ¿Nos pueden explicar de forma documentada todas estas cuestiones?

- Decreto nº 4018: Relacionado con la adjudicación de un contrato menor de suministro nº 2021/290 a una empresa del municipio, correspondiente a la adquisición de 25 móviles Smartphone Antipolpes.

¿Nos pueden explicar cómo es posible que hayan tenido que comprar 25 teléfonos móviles para que los usen las patrullas de Policía Local si a finales de marzo ya dijeron que los problemas con las comunicaciones de las emisoras de Policía Local estaban solucionados y nos tacharon de alarmistas y ventajistas en una contestación por escrito del Portavoz del Gobierno? Parece que no funcionan tan bien como aseguró el Sr. Navarro.

- Decreto nº 3865: Relacionado con la devolución de una fianza depositada por CONCEPCIÓN PATÓN GARCÍA por importe de 3.241,41€ correspondiente al expediente "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE PUBLICACIONES EN EL MARCO DE LA DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ"

¿Nos pueden explicar de forma documentada por qué se ha devuelto la fianza?
¿Ya ha concluido el contrato?

- Decreto nº 4019: Firmado por el Concejal de Hacienda en relación con una solicitud del Director de Hacienda consistente en generación de créditos con relación a proyectos subvencionados del Programa Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 que ya fue liquidado, pero que parece que aún adeuda la cantidad de 210.163,10 € la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento por el "proyecto de Ejecución y Revitalización de la zona centro de Torrejón de Ardoz y por el proyecto de Ejecución del nuevo vestuario para las piscinas municipales Joaquín Blume".

¿Nos gustaría saber si aparte de esta cantidad, quedan otras pendientes de abonar por parte de la Comunidad de Madrid en relación con el Programa Regional de la Comunidad de Madrid? ¿Sí es así cuáles son y para que proyectos?



001195

4º.- Moción del C.D. de Urbanismo sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP R.3 – ORDENANZA CONDOMINIO.

Se transcribe la moción del C.D. de Urbanismo, que literalmente dice lo siguiente:

“Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 17 de diciembre de 2004 resultó aprobado el Plan Parcial del Sector SUP R3 del PGOU de Torrejón de Ardoz, que se modificó por acuerdo del mismo órgano de fecha 24 de abril de 2009; el Proyecto de Reparcelación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2007.

En cuanto a la urbanización del referido sector, su Proyecto de Urbanización se aprobó en fecha 28 de febrero de 2006, habiéndose recepcionado dichas obras el 14 de mayo de 2010.

En fecha 26 de junio de 2020 con nº de registro de entrada de documentos 13.791 se presenta por D. José Antonio Jimenez Gosalvez (propietario en el sector SUP R3), Modificación del Plan Parcial del SUP-R3 para la Ordenanza ZUR-4.3 Condominio suscrito por el arquitecto D. Enrique Porto Rey, sin visado colegial. El citado documento fue informado por el Arquitecto Municipal en fecha 16 de septiembre de 2020, concluyendo que no existía impedimento para su aprobación, y determinando que el objeto de la Modificación es incluir dos Grados en la Ordenanza ZUR-4.3., afectando a una superficie de parcelas de 6411 m2s, siendo estas la R.3A, la R3B, la R4 y la R6 que se incluyen en el Grado 2, y manteniendo las parcelas R1, R2 y R5 en la situación Grado 1; se advierte además que se introduce la posibilidad de todas las parcelas de elegir de conformidad con el Documento de Modificación, posibilitando el acceso peatonal independiente a las parcelas que se destinen a residencial unifamiliar sin alterar ni la edificabilidad, ni el número de viviendas.

En fecha 18 de junio de 2021 se ha emitido Informe Jurídico respecto a la tramitación que corresponde para la aprobación definitiva del documento, en el que por un lado se reitera la adecuación del contenido del documento a las determinaciones establecidas para los Planes Parciales por la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (art. 47 y ss.), y el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento (art. 57 y ss.); y por otra se pone de manifiesto que una vez

aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de octubre de 2020, la propuesta de modificación ha sido sometida a trámite de Información pública por periodo de 45 días mediante publicación de los correspondientes anuncios en en la página web municipal (09/10/2020), Diario Marca (16/10/2020) y el B.O.C.M. (23/10/2020), y notificación individualizada a los propietarios afectados, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública. Se han incorporado al expediente informe respecto al Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la Infancia, la Adolescencia y la Familia, suscrito por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Bienestar, que advierte que la modificación pretendida no conllevará impacto negativo en los aspectos señalados, e informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, al respecto del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas; así mismo del sometimiento de la modificación al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta informe de la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, del que no se desprende impedimento para la aprobación definitiva del documento de Modificación (reg. entrada 18746 28/05/2021).

Conforme a los antecedentes anteriormente citados y el contenido de los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el documento de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP R.3 – ORDENANZA CONDOMINIO presentado por D. José Antonio Jiménez Gosalvez en fecha 26 de junio de 2020, con número 13791 de registro de entrada de documentos.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado integro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz a 23 de junio de 2021. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D.D.A. 17 de junio de 2019. Fdo.: José Alberto Cantalejo Manzanares.”





Por el Sr. Alcalde se somete a la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz para instar al Gobierno de España a ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales a las entidades locales en los años 2022 y 2023

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En Europa, la economía sufrió en 2020 el mayor derrumbe desde la Segunda Guerra Mundial. Según la oficina estadística Eurostat, el Producto Interior Bruto (PIB) cayó el 6,8% en la zona euro a causa de las fuertes medidas restrictivas adoptadas para hacer frente a la pandemia.

Las sucesivas olas de contagios que están produciéndose retrasan la recuperación europea que puede sufrir profundas cicatrices en forma de quiebras empresariales, desempleo de larga duración o mayores desigualdades sociales. Así, las previsiones actualizadas a mediados de febrero por la Comisión Europea rebajan el crecimiento del PIB de la Unión Europea para 2021 del 4,1% estimado el pasado otoño al 3,7%.

En España, la contracción en 2020 ha sido aún peor al alcanzar el 11% (una caída del PIB que duplica la experimentada por Alemania, -5%) según datos publicados por el propio Gobierno y lo que es más preocupante, a finales de 2022 nuestro país todavía no habrá sido capaz de recuperar el PIB previo a la crisis





puesto que las previsiones realizadas por Bruselas para España apuntan a un crecimiento del 5,6% y 5,3% para 2021 y 2022 respectivamente.

Y, además, España afronta el riesgo de un aumento de insolvencias cuando empiece a retirar estímulos a la economía.

Todos estos datos nos demuestran que, tal y como ya ha anunciado la Comisión Europea, la posible recuperación en la UE será desigual. Además, el plan de recuperación no estará en pleno rendimiento antes del segundo semestre del año 2021.

Ante esa situación, Bruselas ha urgido a los países a que no se apresuren a retirar los estímulos ni las medidas temporales, para evitar el cierre de empresas ni la extinción a gran escala de puestos de trabajo, para no provocar una crisis social.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020) en los años 2020 y 2021, constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.

Esta medida fue adoptada después de que la Unión Europea anunciase en marzo del año pasado que, por primera vez en su historia, activaba la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y suspendía la aplicación de los límites de deuda y déficit contenidos en dicho Pacto durante los años 2020 y 2021.

Por otra parte, debe recordarse que las entidades locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) han venido reclamando desde siempre, en primer lugar, la flexibilización de las Reglas Fiscales como posteriormente, su no aplicación, como quedó de manifiesto en el documento denominado "Pilares locales para la reactivación económica y social de la Administración local" aprobado por unanimidad por su Junta de Gobierno en su reunión de 22 de mayo.





Un documento que contiene medidas que las entidades locales entendíamos, y entendemos, imprescindibles para colaborar desde la administración local a la recuperación social y económica derivada de la pandemia.

A pesar de que la suspensión de las Reglas fiscales se aprobó en el último trimestre del año 2020 esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.

Ahora bien, tras examinar las previsiones de crecimiento del PIB en España expuestas no cabe pensar que en 2022- y muy probablemente en 2023- dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Analizados estos datos, podemos afirmar que las entidades locales españolas, que ya han comprometido recursos en los ejercicios 2021 y 2022 para la puesta en marcha de iniciativas extraordinarias y urgentes de tipo económico y social que redujesen las consecuencias negativas de esta pandemia sobre sus vecinos, tendrán que mantener y/o ampliar dichas medidas en el año 2022 y, con mucha probabilidad, también en 2023. Un incremento de gasto que se produce en un contexto de fuerte caída de ingresos.

Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España, así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2023.

De hecho, la Comisión Europea, evaluará la desactivación o el mantenimiento de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia sobre la base de las previsiones de la primavera de 2021, que se publicarán en la primera quincena de mayo. A pesar de que la Comisión Europea dará su veredicto en el mes de mayo, avanza que los indicadores que maneja sugieren "continuar aplicando la cláusula general de escape en 2022 y desactivarla a partir de 2023".

Por todo lo anterior, y con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19, resulta necesario



insistir en la necesidad de la “ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales”.

No obstante, desde la Comisión de Haciendas y Financiación local de la FEMP se pone también de manifiesto que, para el supuesto de que finalmente el acuerdo de la Comisión Europea no llegase a producirse, el Gobierno de España debería tomar medidas para que la gestión de los proyectos de inversión puestos en marcha en 2021 por las Entidades locales, no se vieran perjudicados.

Por todo lo expuesto y ante las recomendaciones y medidas aprobadas en el seno de la FEMP, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a:

PRIMERO- Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.

SEGUNDO - Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la “cláusula general de salvaguardia”, prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

TERCERO - Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

CUARTO - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, y al Ministro de Política Territorial y Función Pública.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado





Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir que la pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todas las economías del mundo que tardará varios años en superarse.

En España, el Gobierno ha implantado una serie de medidas para apoyar a los ciudadanos y empresas.

La suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de octubre de 2020) en los años 2020 y 2021, constituye una de ellas y ha tenido un impacto muy positivo en las Entidades locales.

A pesar de que la suspensión de las Reglas fiscales se aprobó en el último trimestre del año 2020 esta medida ha permitido a los Ayuntamientos, Diputados, Cabildos y Consells insulares de España financiar los gastos excepcionales derivados de la pandemia con sus propios remanentes.

Ante esta realidad sería conveniente ampliar la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales hasta el año 2022 y, en función de la evolución de la pandemia y de la situación económica y social en España, así como de las decisiones que pueda tomar la Unión Europea a este respecto, evaluar a mediados del año que viene si fuera necesario mantener la suspensión en el año 2023.

Y con el objetivo de facilitar la respuesta necesaria a la crisis sanitaria y económica causada por la pandemia de Covid-19, resulta necesario insistir en la necesidad de la "ampliación de la no aplicación de las reglas fiscales".

Por todo ello, instamos al Gobierno de la Nación a:

- Extender los efectos de la no aplicación de las reglas fiscales al ejercicio 2022 de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea y en paralelo con la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, toda vez que la situación económica no es previsible que se recupere en dicho año.
- Aprobar un Real Decreto Ley que, en el caso de que la Comisión Europea desactive la "cláusula general de salvaguardia", prorrogue la aplicación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para 2022 y que dé continuidad a la



001206

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

aplicación de los proyectos de inversión iniciados en 2021 con cargo a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

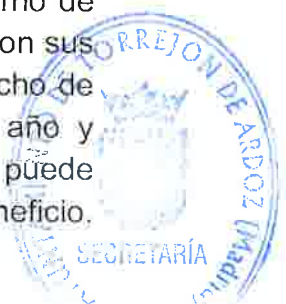
- Adoptar las medidas citadas en los apartados anteriores a la mayor brevedad posible, antes del verano, al objeto de que puedan resultar operativas en este año 2021.

Gracias

Interviene la Sra. Jiménez diciendo es curioso como ustedes se acogen a la petición de suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para los dos siguientes ejercicios, teniendo en cuenta que el mayor valedor para aplicar de manera estricta las reglas fiscales fue Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, con Aznar y Rajoy. Siendo especialmente lesivo hacia el Ayuntamiento de Madrid con las medidas económicas que impulsó Carlos Sánchez Mato, que demostraron que había que rescatar a las personas en los momentos más difíciles, en lugar de a los Bancos.

Entendemos que es la medida correcta en tiempos de crisis y compartimos las demandas de la Federación Española de Municipios y Provincias: participación en el 15% de los fondos europeos para la recuperación y en un porcentaje similar, en lo asignado a las Comunidades Autónomas, una vez descontados los gastos en sanidad. Unos fondos que deben repartirse entre el resto de las Administraciones y los Ayuntamientos tenemos un importante papel que desarrollar aquí. Estos fondos europeos no serían posible de utilizar con la aplicación de las actuales reglas fiscales. Por lo tanto nos alineamos en la petición que están trabajando desde la FEMP.

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días a todos y a todas, Señor portavoz del Partido Popular le ha quedado usted demasiado técnica quizá la explicación de esta moción y es un lenguaje que no se parece en nada al que suele utilizar usted o quien redacte el Plaza Mayor. Yo con su permiso voy a aterrizar lo que se está pidiendo en ese lenguaje que todos puedan entender un poquito mejor. Lo que está pidiendo el Partido Popular es que el Gobierno de Pedro Sánchez les de otro balón de oxígeno para no tener que cumplir con sus obligaciones y que de nuevo les permita no tener que cumplir con el techo de gasto como ha sucedido el año pasado y cómo va a suceder este año y lógicamente eso a un municipio como este, en riesgo financiero, que no puede pagar la deuda porque no tiene capacidad de ingresos pues es un gran beneficio.

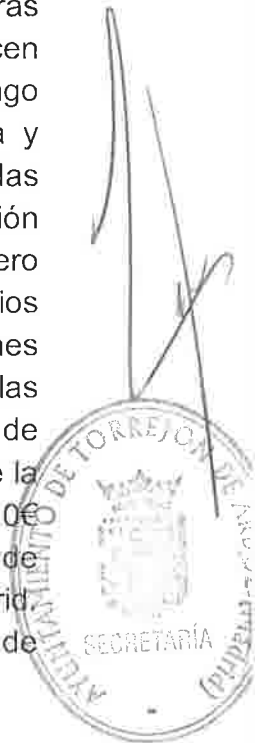




001207

Pero yo creo que así es como deberían explicar ustedes las cosas, yo lo cuento así porque estoy seguro que no va a aparecer así en la revista municipal. Están ustedes pidiendo ayuda un balón de oxígeno al comunista, al independentista etc y es que mientras sus gobiernos piden ayuda al Gobierno de España ¿qué hace el presidente de su partido? pues una irresponsabilidad tremenda, se va a Europa a pedir que no lleguen a España, a las Comunidades y a los Ayuntamientos los fondos europeos, eso es lo que ha hecho el presidente de su partido desde la oposición. Es verdad que allí le escucha todavía menos gente que en este país, por suerte nosotros si fuéramos como ustedes, dicen en esa revista generalmente unos irresponsables y que no os acompañamos en cuestiones que interesan a los vecinos y vecinas, diríamos que no, que cumplan ustedes con sus obligaciones y que empiezan a pagar la deuda, que 10 años después yo creo que ya va tocando pero desde luego que no somos como ustedes. Nuestros alcaldes que son mayoría en el contexto del país han pedido en la Federación española de municipios y provincias esta misma propuesta, aunque ahora ustedes digan, como dijo el portavoz que era una propuesta del Partido Popular y es que sí nuestros alcaldes tienen que pedir a otras administraciones medidas que beneficien a sus ayuntamientos lo hacen independientemente de quien gobierne en esas administraciones de rango superior y eso es lo que yo les quiero pedir hoy a ustedes: coherencia y responsabilidad, y de la misma manera que piden financiación y ayudas constantemente al Gobierno de España hagan lo mismo con la administración de rango inmediatamente superior, que es la Comunidad de Madrid; pero ustedes no lo hacen porque Ayuso es quien está marcando los designios últimamente de este Ayuntamiento y lo vamos a ver en las siguientes mociones y ustedes priorizan su militancia sobre los intereses de los torrejoneros y las torrejoneras. ¿por qué no están contando ustedes cuánto dinero han recibido de ayudas para afrontar la crisis debido a la pandemia? ¿cuánto han recibido de la Comunidad de Madrid? yo se lo digo a ustedes y a los vecinos de Torrejón: 0€ de los 3450 millones de euros del fondo extraordinario Covid la Comunidad de Madrid ha destinado 0€ a este y a los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Les pido que exijan lo mismo al Gobierno de España y al resto de administraciones y tendrán algo de credibilidad.

Mientras tanto ustedes siguen pegados a las órdenes del Partido Popular, nosotros por coherencia y por responsabilidad con los intereses de quienes representamos que son los vecinos y vecinas de Torrejón vamos a apoyar esta propuesta que pide medidas al Gobierno de España, que gobierna, como bien





00120€

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

saben, nuestro partido, porque somos coherentes y somos responsables. En próximas fechas traeremos una propuesta de financiación con cargo a la Comunidad de Madrid y veremos la coherencia y la responsabilidad del equipo de Gobierno.

Por el Sr. alcalde se somete a la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y por se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz para exigir al Gobierno de España que respete las decisiones judiciales y anule los indultos a los líderes independentistas catalanes condenados por sedición

Se transcribe la moción del Grupo de Concejales del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima





de la ley" mientras que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.



001210

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que nos es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

A pesar de este contundente posicionamiento del Tribunal Supremo y de la Fiscalía, el Gobierno de España de PSOE y Unidas Podemos ha aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 22 de junio de 2021 la concesión de los indultos a los líderes independentistas catalanes condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

Esta decisión del Gobierno de España fortalece al separatismo y al independentismo ya que supone una rendición y traición al estado de derecho y a nuestra Carta Magna, causando vergüenza y estupor en la mayoría de los ciudadanos españoles.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Insta al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a anular los indultos concedidos a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes



españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Insta al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar la concesión del indulto a los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

En Torrejón de Ardoz, a 25 de junio de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir en octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su Gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.



Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su Gobierno no esconden su voluntad de indultar a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos.

Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden el Presidente Sánchez y su Gobierno es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el Gobierno está poniendo en duda, al igual que lo hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al defender el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy





por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

A pesar de este contundente posicionamiento del Tribunal Supremo y de la Fiscalía, el Gobierno de España de PSOE y Unidas Podemos ha aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 22 de junio de 2021 la concesión de los indultos a los líderes independentistas catalanes condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

Esta decisión del Gobierno de España fortalece al separatismo y al independentismo ya que supone una rendición y traición al estado de derecho y a nuestra Carta Magna, causando vergüenza y estupor en la mayoría de los ciudadanos españoles.

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

-Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación y del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

- Instar al Gobierno de España a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a anular los indultos concedidos a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

- Instar al Presidente del Gobierno de España a comparecer en el Congreso de los Diputados en un pleno monográfico para explicar la concesión del indulto a



los condenados por la sentencia 459/2019, de 14 de octubre, por la convocatoria de un referéndum ilegal y la proclamación ilegal de una república catalana independiente.

Gracias.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo un Partido Popular que ha puesto en entredicho la figura del Rey. Que ha jugado con la constitucionalidad o no de los indultos (les recuerdo el artículo 62 de la Constitución española). Un Partido Popular, con el ex Presidente Aznar lanzando amenazas veladas a los empresarios y a la Iglesia de Cataluña. ES UN PARTIDO QUE ESTÁ AHORA MISMO A LA DERIVA. ¡Quien les ha visto, y quién les ve! Un partido basado en los 10 mandamientos de la Iglesia Católica, en el que el perdón y la reconciliación deberían ser uno de sus principios religiosos y políticos.

No me quiero olvidar de quienes abrieron la senda que ya hemos tomado como País. El 24 de septiembre de 2017 se realizó la Declaración de Zaragoza, en la que Pablo Iglesias, Xavier Domenech o Irene Montero (por decir algunos nombres) reclamaban abrir un diálogo con la Generalitat y con el conjunto de fuerzas para buscar soluciones democráticas al conflicto político en Cataluña. Construir desde el reconocimiento y no desde el encarcelamiento. Un conflicto que hay que encarar desde el diálogo y la política. Desde Podemos y sus confluencias nos quedamos solos abriendo una línea que en ese momento hasta el Partido socialista rechazaba, ya que se encontraba mucho más cercano a Ciudadanos y al PP: la del diálogo y la política en mayúsculas. Nos alegramos que finalmente se abandone la vía de la judicialización y se apueste por la vía del diálogo para encauzar el conflicto político en Cataluña:

Un partido, el PP, que lleva jugando con romper y no tender puentes de acercamiento con Cataluña desde hace demasiado tiempo, un territorio que durante el gobierno del PP ha sido duramente castigado por ustedes. Un partido que está en permanente búsqueda de tensión y enfrentamiento entre las gentes de los diferentes territorios del Estado español. De verdad, déjenlo.

Si siguen la linde marcada por la extrema derecha y su figura estrella, la señora Isabel Díaz Ayuso, tenemos claro que el pobre Pablo Fra-Casado y un deshilachado centro-derecha político español, caerán sin remedio.





001215

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Si piensan que el humo y el ruido que están montando cuando el PP habla de traicionar a España les va a servir para tapar sus vergüenzas, están muy equivocados.

Yo no les voy a recordar los cientos de indultos que otorgaron los anteriores gobiernos de este País. Están ahí. Prefiero recordarles que traicionar a España es la GURTEL, es la PÚNICA, es la KITCHEN o cualquier caso de corrupción ABIERTO que tienen ustedes, Señores y señoras del PP. Que para lo que utilizan España es para robar a manos llenas.

Y Por cierto, y con esto acabo, deberían revisar sus base ideológica catolico-cristiana, ya que lo que siempre se le olvida cumplir al Partido Popular, es el séptimo mandamiento, NO ROBARÁS.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Uno tenía la inocente esperanza de que usted señor alcalde, Nacho el moderado y de que José Luis Navarro, el portavoz de la plataforma ciudadana al margen de ideologías Nos Gusta Torrejón pues no sucumbieran a las órdenes de Casado, de Ayuso, de VOX. Porque uno no sabe ya quién manda en el Partido Popular pero sí han sucumbido y ustedes no están aquí a lo que interesa muchísimo a los torrejoneros, ustedes están a los indultos. Yo lo primero que le quiero preguntar al señor alcalde y al señor portavoz del Partido Popular es si se han parado ustedes a mirar quienes acompañan esto, han mirado ustedes a su lado, quienes acompañan esto... yo se lo digo nadie; excepto la ultraderecha y luego los otros los anaranjados digo los otros entre comillas porque recuerda muchísimo a la película de Amenábar tienen más presencia de espíritu que presencia física cuando avance la película se darán.

En resumidas cuentas que ustedes han fracasado con esto, ustedes han recogido firmas que han firmado los familiares y amigos, no han firmado nadie más, hasta les ha dejado de lado la Iglesia los empresarios y, sobre todo, saben a quién no le importa absolutamente nada esto señor alcalde a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz. Mire en este pleno el Partido Socialista trae dos mociones: una para hablar de los problemas de seguridad que hay en la ciudad y otra es una cuestión que puede parecer menor, pero que es importante: que es instalar sombras en los parques infantiles. El Partido Popular trae una moción para hablar de indultos, esa es su propuesta para la ciudad pero ya que lo trae pues vamos a hablar un poquito hombre. Lo primero es que la crisis territorial





española y la catalana en particular no es nueva, lleva décadas y saben por qué crece la tensión, porque ustedes se necesitan se retroalimentan el independentismo y la derecha. Esto no es una opinión, estos son datos, se nutren el uno del otro, de la crispación, de la polarización y cada vez que gobierna la derecha y aplica políticas represivas el independentismo crece en apoyo social y en apoyo electoral y gracias a ustedes el independentismo tiene la mayor fuerza parlamentaria de la historia y no solo en el Parlamento catalán, también en el Congreso de los diputados, porque algunos se le olvida que Esquerra Republicana tiene tras su Gobierno más diputados que Ciudadanos por ejemplo y es que esos líderes independentistas, los líderes independentistas dicen que los indultos son una pésima noticia para su objetivo de independencia porque les deja sin argumentos y rebaja la tensión y la polarización, con ustedes gobernando le montaron un referéndum ilegal, una declaración unilateral de independencia. Con el Partido Socialista, Oriol Junqueras acaba de decir que la independencia a día de hoy no es una posibilidad, esa es la diferencia y luego sobre indultos quieren que hablemos sobre indultos. Vamos a hablar sobre indultos ¿saben ustedes quién es el presidente que más indultos concedió? Sí, lo saben Aznar. 6000 indultos el doble que Zapatero y es que ahora dice que se va a romper España. Indultó a 16 terroristas independentistas de Tierra Juré ustedes concedieron en un solo Consejo de Ministros, en un solo 1500 indultos con informes, por cierto señor portavoz del Partido Popular, desfavorables del Tribunal Supremo. ¿pero saben por qué lo hicieron? pues no fue por la convivencia, no fue por la concordia del país, fue porque era año Jubileo y el Papa se lo pidió, ustedes claudicaron y claro ahí el Tribunal Supremo y la justicia ordinaria ante la justicia divina pues tiene poco que hacer. Además, tienen ustedes otro récord que le voy a recordar y es el de indultos concedidos a condenados por corrupción, por prevaricación y por malversación claro que quizá en el PP llamar a eso delito pues quizá sea mucho decir, por lo que les pueda tocar en el futuro. Yo les pido que recapaciten, que tenga sentido.

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado y dice el Tribunal Supremo y la Fiscalía del Estado son contrarios a estos indultos, porque hay falta de arrepentimiento y clara voluntad de reincidir.

Abro comillas “en estas condiciones y sin arrepentimiento yo no daría los indultos” cierro comillas, Felipe González.





Abro comillas "el Gobierno no puede ni debe dar indultos, sería un acto ilegal" cierro comillas, Alfonso Guerra.

Ya sé que para ustedes Felipe González y Alfonso Guerra ahora no son nadie, casi unos apestados, sin embargo, cuando ellos eran los máximos dirigentes socialistas el PSOE era un partido de estado, lamentablemente ahora el PSOE no se sabe lo que es, más allá de ser socios de golpistas, independentistas y antiguos terroristas.

Alguien afirmaba "nunca pactaré con Bildu, no podría dormir con Iglesias de vicepresidente, no negociaré nada con los golpistas, endureceré el delito de rebelión y no concederé indultos". ¿Saben quién afirmaba esto?, alguien que ahora ha hecho todo lo contrario, esa es una persona sin ningún crédito, sin palabra, no fiable, una persona mentirosa, pues este lamentablemente es el actual presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez.

Ustedes PSOE y Podemos han aprobado los indultos a los independentistas catalanes. Ahora apechuguen con las consecuencias. La sociedad española no lo va a olvidar, y les va a esperar a ustedes en las urnas. Gracias.

Por el Sr. alcalde se somete a la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre la instalación de paneles acústicos en el Paseo de la Estación y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción del Grupo Municipal Podemos Torrejón, que literalmente dice lo siguiente:

"La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, tiene por objeto la regulación de la contaminación acústica para evitar y, en su caso, reducir, los daños que pueda provocar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente. Se entiende por contaminación acústica la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones,





que impliquen molestia o daño para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza o que causen efectos significativos en el medio ambiente.

El Real Decreto 1513/2005, de 16 de Diciembre tiene por objeto desarrollar la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, estableciendo un marco básico destinado a evitar, prevenir o reducir con carácter prioritario los efectos nocivos, incluyendo las molestias, de la exposición al ruido ambiental y completar la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Los elementos clave de la Ley del Ruido son la elaboración de mapas de ruido y los planes de acción que se realizarán para mitigar los efectos del ruido sobre la población. Nuestro municipio cuenta con el preceptivo Plan de Acción Contra el Ruido 2015-2019 en el que se definen una serie de actuaciones encaminadas a reducir el impacto del ruido en la salud de nuestros vecinos y vecinas.

Los transportes son una de las principales generadoras de ruido ambiental. Varias infraestructuras de este tipo atraviesan Torrejón de Ardoz de forma longitudinal, las más importantes son la autovía A-2 y la línea ferroviaria Madrid-Guadalajara.

Esta línea ferroviaria soporta diariamente centenares de tránsitos de pasajeros y mercancías, siendo un importante foco de ruido para nuestra población. Son varios los tramos en los que se ha actuado para mitigar el impacto del ruido, ya sea utilizando taludes o paneles acústicos. Pero siguen existiendo varias zonas en las que las actuaciones son prácticamente inexistentes.

En concreto en las zonas adyacentes a las Estación de Cercanías de la Plaza de España:

- En el lado Este, en el Paseo de la Estación hasta la carretera de Loeches un antiguo muro de ladrillo separa las vías del tren de las viviendas, siendo su altura insuficiente para mitigar el ruido.





- Sobre los pasos subterráneos de las calles Enmedio y Pesquera no existe ningún tipo de protección acústica, quedando expuestos los edificios que se sitúan a escasos metros de las vías.
- En el lado Oeste de la estación, tampoco existe protección. En este caso, el ruido del tren se suma al de la propia megafonía de la estación que anuncia el paso de los trenes.

En todo el Paseo de la Estación hay numerosos edificios de viviendas que sufren el tráfico ferroviario de pasajeros durante el día y durante la noche el paso esporádico, pero muy ruidoso, de largos trenes de mercancías. Es urgente una actuación que vecinos y vecinas vienen demandando desde hace años. Por todo lo expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

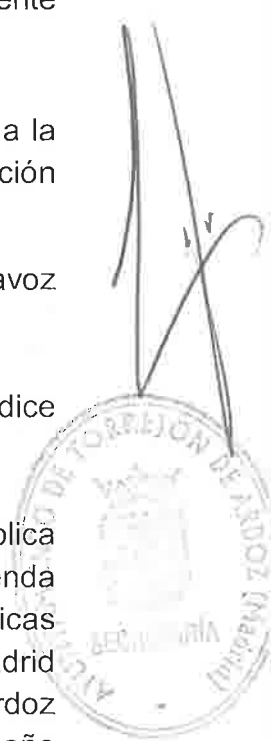
- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proceda a la instalación, a la mayor brevedad posible, de paneles acústicos en el Paseo de la Estación para mitigar el efecto del ruido producido por el tráfico ferroviario.

Torrejón de Ardoz a 24 de junio de 2021. Fdo: Olga M^a Jiménez Velado. Portavoz Grupo Municipal PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Adif, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro de su "Proyecto de construcción de protecciones acústicas resultantes de los planes de acción contra el ruido. Area nº 1 Zona Centro. Madrid y Castilla la Mancha" tiene previsto instalar estas pantallas en Torrejón de Ardoz en el tramo comprendido entre la estación de tren Torrejón, desde Plaza España hasta aproximadamente la carretera de Loeches, junto a las zonas residenciales situadas al norte de las vías ferroviarias. Así como en el tramo situado en la parte trasera del colegio Camino Real.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:





- Instar a Adif a completar la instalación de pantallas acústicas junto a las vías del tren en todas las zonas residenciales que colindan con éstas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que solicita que conste en acta que pedimos al Secretario que informe sobre la procedencia de que el Portavoz del Gobierno haya utilizado su turno de palabra en la forma en la que lo ha hecho.

Interviene el Sr. Pascual para decir que después de estas intervenciones más propias de tertulia de TV pasamos a tratar la Moción que hoy traemos al Pleno y que es una reivindicación de los vecinos y vecinas que viven en la calle Ferrocarril y cuyas viviendas están expuestas desde siempre al ruido de las vías del tren que pasan a escasos metros de sus viviendas.

En Torrejón tenemos muchos barrios expuestos tanto al ruido de las vías del tren como al producido por el tráfico en la A-2, y son varias las actuaciones que se han realizado para paliar el ruido en viviendas o centros educativos. Pero desde hace años llama la atención que no se haya hecho nada para mejorar la calidad de vida de la gente que vive alrededor de la estación de cercanías de la Plaza de España.

A pesar de las remodelaciones realizadas en el entorno, la última el paso subterráneo hacia el parque del ocio, nunca se han colocado elementos para mitigar el efecto del ruido en las viviendas cercanas.

El plan de acción contra el ruido al que obliga la Ley 37/2003, el real decreto que lo desarrolla de 2005 y las leyes autonómicas obligan a las administraciones a regular y reducir los daños que el ruido pueda causar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

El Real Decreto 1513 de 2005 establece un marco básico destinado a evitar, prevenir o reducir con carácter prioritario los efectos nocivos, incluyendo las molestias, de la exposición al ruido ambiental. El plan de acción al que obliga la ley caducó en 2019 y estamos a la espera de conocer que efectos ha tenido sobre nuestra población. Pero llama la atención que en un plan a 5 años no haya sido prioritario dotar de paneles acústicos a zonas como la del objeto de esta





moción o como la del instituto Palas Atenea, cuyos alumnos y docentes sufren el ruido del nudo de conexión de la carretera de la base con la A-2.

En el caso del Paseo de la Estación estamos hablando de unos 400 metros desde la carretera de Loeches hasta el barrio San José. Por el lado del Parque Arbolillos, solo un muro de ladrillo de altura insuficiente separa las viviendas del foco del ruido. En las inmediaciones de la estación no hay ningún elemento que mitigue el efecto del ruido.

La instalación de paneles acústicos en esta zona tendría un impacto muy positivo para la gente que vive en las viviendas cercanas, y para el barrio en general, mejorando claramente la calidad de vida de sus habitantes. Por todo esto solicitamos al pleno que acuerde que el ayuntamiento se haga cargo, a la mayor brevedad posible de la instalación de dichos paneles.

Interviene el Sr. Escribano diciendo buenos días, señoras y señores concejales, y vecinos que nos puedan estar viendo:

Desde el Grupo Municipal Socialista, queremos comenzar esta intervención anunciando que vamos a acompañar la propuesta presentada por Podemos en este Punto del orden del día.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó en 2014 una ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, entre cuyos objetivos, se encuentran:

- Prevenir la contaminación acústica y sus efectos sobre la salud de las personas.
- Establecer los sistemas, procedimientos e instrumentos de actuación necesarios para el control eficiente del cumplimiento de los objetivos de calidad en materia acústica.

Esta ordenanza señala que corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz "el establecimiento de medidas correctoras para la prevención y corrección de la contaminación acústica."





De acuerdo con numerosos estudios, los niveles de ruido en nuestras ciudades están por encima de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de lo que una persona puede soportar en su vida diaria. La principal fuente de ruido en las ciudades es el transporte.

La contaminación acústica es uno de los mayores problemas ambientales que genera el ferrocarril. Se calcula que en torno al 6% de todo el ruido de las ciudades es producido por este medio de transporte. Este ruido, lo que consideramos contaminación acústica, tiene diversos efectos, tanto auditivos como no auditivos, entre los que podemos citar, efectos psicológicos, insomnio, efectos psicopatológicos o alteraciones de la conducta.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos que la solución definitiva pasa por el soterramiento de las vías del tren a su paso por nuestra ciudad. Sin embargo, somos conscientes de la dificultad de llevar a cabo un proyecto de tal magnitud a corto plazo en nuestra ciudad.

Por ello, solicitamos que el Gobierno municipal desarrolle cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la salud y el descanso de todos los vecinos y vecinas de la ciudad, especialmente de aquellos que residen en zonas colindantes con las vías de tren. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Pascual para decir que contra esta petición de instalación de paneles acústicos en el Pº de la Estación, ustedes traen una enmienda para "Instar a Adif a completar la instalación de pantallas acústicas junto a las vías del tren en todas las zonas residenciales que colindan con éstas"

Este gobierno municipal lleva ya años sin escuchar a los vecinos y vecinas del barrio de la estación, tratándolos como ciudadanos de segunda, que ven como se instalan paneles en otros barrios, dejando este histórico barrio torrejonero sin una obra muy necesaria.

Nos consta que la reclamación de los vecinos de este barrio es de hace bastante tiempo y es hora de que se les dé una respuesta positiva y se dejen de echar balones fuera.

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:





PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre la privatización de la gestión de los servicios de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“El pasado mes de enero salió a licitación pública la concesión de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos de Torrejón de Ardoz, por finalización del contrato actual e imposibilidad de prórroga sobre el mismo. Se plantea con una duración a diez años que es el período de recuperación estimado de la inversión.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz también aporta al contrato para su uso en el mismo, de vehículos, maquinaria y contenedores que se relacionan en los anexos de los pliegos de condiciones que pasan a ser propiedad del adjudicatario. Estos equipos son hasta el momento propiedad municipal y proceden del contrato hasta ahora en vigor, siendo algunos del contrato principal y ampliaciones y otros de las adquisiciones aprobadas por Juntas de Gobierno Local de 21/06/201, 17/09/2018 y 25/05/2020. Los equipos, contenedores y vehículos de las ampliaciones aprobadas en 2017, 2018 y 2020 son nuevos.

El adjudicatario tiene que aportar al inicio del contrato el importe del valor de los equipos, contenedores y vehículos que se entregan, antes del 30 de junio de 2021 por un valor de 2.188.847€ (IVA incluido). El precio del contrato está basado en la suma de los costes de los distintos servicios y trabajos que se exigen en el pliego de condiciones, con los medios necesarios que se estiman más adecuados y un número medio de rutas o sectores que se consideran cumplen con lo exigido en el pliego. No obstante, como se indica para cada trabajo o servicio descrito en el pliego de condiciones técnica, hay otras posibilidades en elección de medios y número de rutas o sectores que cumplan con los requisitos exigidos en el pliego y que pueden ser valorados por cada licitador.





El contrato sale a licitación por un total de 14.069.238'00€, anuales, lo que supone alrededor de un 12'79% del presupuesto anual siendo el mayor contrato económico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Desde el momento que salió esta licitación, nuestro grupo municipal ha planteado la necesidad del cumplimiento del artículo 85.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que dispone que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las siguientes:

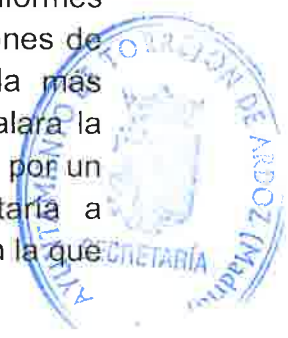
1. Gestión directa:

- a) Gestión por la propia entidad local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil, cuyo capital sea de titularidad pública.

2. Gestión indirecta.

Ante la imposibilidad de poder baremar adecuadamente la manera más eficiente de gestión de este servicio público y careciendo de la información, solicitamos el 1 de febrero de este año un informe técnico al Secretario Municipal con las diferentes opciones de las recogidas en la legislación vigente para gestionar el servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria de nuestra ciudad. Recibiendo contestación del Portavoz del Gobierno en la que afirmaba que "se ha optado por seguir el actual modelo de gestión indirecta que funciona en la ciudad desde que se puso en funcionamiento el servicio como se conoce en la actualidad...".

Posteriormente, avisamos mediante escrito registrado el 26/02/2021 que la inexistencia del informe técnico sobre la opción de la gestión más eficiente estaba bajo incumplimiento legal, ya que ni en los Pliegos ni en los Informes Técnicos existe ningún parámetro a baremar entre las diferentes opciones de gestión directa e indirecta, lo que claramente imposibilita evaluar la más sostenible y eficiente. También solicitamos un informe jurídico que avalara la legalidad del desprendimiento del inmovilizado del patrimonio municipal por un valor de 2.188.847€. Recibiendo en este caso, escrito de Secretaría a Contratación sobre la Aprobación del inicio del Expediente PA 1/2021, en la que





nos indica que “los pliegos cumplen con el objeto del contrato, es decir la obtención de una oferta económica lo más favorable para la Corporación”. Y que “se ha de tener siempre en cuenta una mejor relación calidad-precio como mejor relación del equilibrio en la prestación contractual, que fundamentalmente es la búsqueda de la mayor economía”. Esto no puede sustituir al informe de eficiencia presupuestaria. Son opiniones sin datos objetivos que las sustenten.

El artículo 285.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, establece que “en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto. Cualquier estudio que pueda realizarse, nos va a mostrar que la gestión directa del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos es más barata.

Desglose costes	Inversión	Mano de obra	Coste equipos	Resto costes	Coste total	Margen Empresarial	IVA	Coste total (IVA incluido)
Gestión indirecta	1.640.546	9.527.004	855.060	136.493	12.159.103	631.113	1.279.022	14.069.238
Gestión directa	1.640.546	9.527.004	855.060	136.493	12.159.103	0	0	12.159.103
DIFERENCIA	0	0	0	0	0	631.113	1.279.022	1.910.135
% DIFERENCIA								13'58%

(A partir de datos del contrato)

En la estimación preliminar realizada, la diferencia asciende a 1.910.135 € anuales entre ambas opciones, un 13'58 % de coste adicional con gestión indirecta a través de empresa privada con respecto al que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tendría, realizando el servicio público mediante gestión directa.

En cuanto a las mejoras ofertadas para la licitación, adolece de una política clara de reducción de los residuos así como de cualquier actuación encaminada a la economía circular. El precio del tratamiento de la basura de la Mancomunidad del Este ha subido exponencialmente: de los 30 € por tonelada en 2019,





hemos pasado a los 57 € en 2020 y este año 2021 se prevé que alcance los 90 € por tonelada. En apenas dos años el gasto económico para Torrejón de Ardoz se triplica, mientras seguimos sin actuaciones encaminadas a la reducción de la basura ni a planificar una ciudad medioambientalmente mucho más sostenible, en el que la basura deje de considerarse un problema para considerarse un recurso.

Un contrato a diez años, el mayor contrato económico de nuestra ciudad y cuya gestión de residuos se va a mantener igual año tras año, lastrando al municipio. No se incide en la reducción, ni en el reciclaje, ni en una mejor gestión medioambiental, eso sí, el precio de esta gestión irá subiendo año tras año en beneficio de las empresas y en detrimento de la ciudad. Por lo que este grupo municipal se pregunta qué es lo que necesita la ciudad de Torrejón para mejorar la gestión de los residuos urbanos.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cumpla la legalidad vigente, y realice la baremación de las diferentes formas de gestión sobre la licitación de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria de nuestra ciudad, demostrando cuál es la fórmula más sostenible y eficiente de gestionar la mayor licitación de Torrejón de Ardoz.
- Que comience a implementar el servicio de recogida del quinto contenedor (contenedor marrón para residuos orgánicos) como ya están haciendo en otros municipios de la Comunidad de Madrid como Getafe, Rivas Vaciamadrid o Alcalá de Henares.

Torrejón de Ardoz a 24 de Junio de 2021. Fdo: Olga M^a Jiménez Velado,
Portavoz Grupo Municipal. PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:





001227

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- La recogida de basura y limpieza viaria de la ciudad continúa con el modelo de gestión indirecta desde que se puso en funcionamiento el servicio como se conoce en la actualidad.
- En el último pliego aprobado ya se especifica la obligación de recoger la materia orgánica en la ciudad de forma separada.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el equipo de Gobierno del ayuntamiento de Torrejón parece que no se quiere "manchar" con la gestión de los residuos urbanos y ha decidido que se mantenga en manos de empresas privadas el contrato de mayor envergadura económica de nuestra ciudad. Un contrato que ronda un mínimo de 14 millones de euros al año, durante al menos 10 años o lo que es lo mismo, la gestión de la nada despreciable cantidad de más 140 millones de euros. Porque además, ya sabemos que en estos contratos lo que sucede es que año tras año se incrementa económicamente el coste y los beneficios para las empresas.

Pero no debemos olvidar que hay que cumplir con la legalidad vigente y les recordamos que el artículo 285.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece que "en los contratos de concesión de servicios, la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio d viabilidad económico-financiero, que tendrá carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Nuestro grupo municipal ha pedido en varias ocasiones que nos muestren un informe con el baremo en el que se compruebe la propuesta de gestión más favorable para nuestro municipio. IMPOSIBLE, porque no han realizado ninguna baremación, ya que tenían claro que iban a entregar la gestión de los residuos urbanos y la limpieza viaria a una empresa privada, aunque al municipio de Torrejón de Ardoz nos suponga un sobre coste económico de 1'9 millones de euros al año.

Evidentemente no han querido presentar ninguna comparativa con la gestión más eficiente y sostenible de la recogida de residuos urbanos y limpieza viaria,



00122€

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

ya que el resultado que seguramente saldría no es el que a ustedes les interesa que salga. Pero los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón tienen que saber que el Ayuntamiento está "regalando a una empresa privada, 631.000€ al año de margen empresarial. Ustedes sabrán el porqué.

De los informes solicitados al Señor Secretario, hay que decir en nuestra opinión, que está permitiendo el incumplimiento legal en esta contratación. Le remitimos a la Ley de Bases de Régimen Local, a la ley de racionalización y la ley de estabilidad... En fin, nada nuevo en este Ayuntamiento. Permitiendo que no haya un informe de eficiencia presupuestaria, una tarea que el Interventor tendría que haber perseguido.

Y no estamos hablando de reducir el servicio, que va. Estamos hablando de gestionar mejor los recursos económicos para prestar un mejor servicio a nuestra ciudad.

Varios datos a tener en cuenta del año 2020. Coste por habitante de la recogida de basura: la ciudad de Madrid: 87€, Córdoba 39'7 €, Rivas Vaciamadrid (un municipio cercano, de similares características a las nuestras) 45'5 €, Torrejón de Ardoz: 105'9 €.

Y nos preguntamos, si este dineral supone que tendremos una mejor gestión en los residuos. Ya les adelanto que NO.

- El coste de la mancomunidad del Este se ha triplicado en apenas dos años. De los 30 euros que pagábamos en 2019, vamos a pasar a pagar 90 € por tonelada en el 2021.
- Diez años de contrato que no nos supone un cambio en la gestión de residuos: reciclar, reutilizar y reducir.
- No supone una mejor gestión medioambiental.
- No hay una política clara con los residuos: De hecho mientras invertimos en contenedores soterrados, se está permitiendo la colocación indiscriminada de contenedores en superficie de residuos textiles en medio de las calles, sin ningún criterio aparente.

Interviene la Sra. Puerta para decir que el tema de la moción que hoy Podemos nos trae al pleno no es nueva. En la última década se ha reavivado el debate de la remunicipalización de los servicios públicos. La discusión gira





001229

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

entorno a si el modo de gestión de ciertos servicios como es este caso la gestión de residuos y limpieza viaria debe ser gestionado de forma directa o indirecta.

Si bien es cierto que entre los motivos que propiciaron la externalización de ciertos servicios se tuvieron en cuenta el incremento de los servicios públicos municipales, el desarrollo de la ideología neoliberal en los años ochenta y el desarrollo empresarial en base a la oferta de un servicio de calidad; En la actualidad, la decisión sobre la idoneidad de un tipo de gestión u otra debería girar en torno al resultado de criterios objetivos, incluyendo elementos jurídicos, organizativos y económicos. Pero, también, deberían primar factores como la sostenibilidad y eficiencia, no solo económica sino también de calidad medioambiental y social.

Muchos estudios sobre las competencias de la Administración Pública indican que es preferible la gestión directa en dos casos concretos: cuando las localidades sean pequeñas o cuando el servicio no sea muy complejo; pero en el caso del contrato de limpieza viaria y residuos que nos ocupa y que lleva externalizado más de una década, no solo en nuestro municipio sino en la mayoría de los municipios. Podemos afirmar que es comprensible creer que ni el nivel técnico ni de capacidad en cuanto a recursos internos es el suficiente en un gran municipio como el nuestro. Son estos mismos estudios los que esgrimen motivos demográficos y de falta de recursos para cumplir con las obligaciones que supone la limpieza viaria y la recogida de residuos, para defender la gestión privada como la más "conveniente".

Estamos por supuesto de acuerdo con que se realice un informe sobre el coste real del servicio que esclarezca si la gestión directa sería la más eficiente o sostenible. Pero, el nuevo contrato ya está concedido, por tanto, nuestro papel como miembros de este Ayuntamiento es la fiscalizar y controlar la actividad de las empresas que se encargan de este tipo de servicios, en este caso es el contrato de mayor importancia no solo por su importe sino porque supone un servicio fundamental para los torrejoneros y torrejoneras. La empresa deberá no solo cumplir el nuevo contrato, sino mejorar el servicio hasta ahora prestado. Ya que como hemos indicado en numerosas ocasiones son muchas las quejas vecinales por la falta de limpieza viaria, retrasos en la recogida de basuras o islas "nada higiénicas", hasta ahora se justificaba por unos recursos limitados, esperemos que con el nuevo contrato que aumenta con creces el anterior se eliminen todos estos inconvenientes.



001230

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Como hemos dicho se trata de un servicio fundamental, pero del mismo no solo nos interesa los criterios económicos sino también aquellos que tienen que ver con la gestión medioambiental. Esperamos que se cumpla con el Plan estatal Marco de gestión de residuos de la dirección general de calidad y evaluación ambiental y medio natural que apuesta por la reutilización, el reciclado y la economía circular.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo que nos traen una enmienda a la Totalidad para seguir con lo mismo y nosotras lo que pedimos insistentemente es un informe de viabilidad, que por cierto, es obligatorio según la Ley de Contratos del Sector Público y siguen diciéndonos que continuarán con el modelo de gestión indirecta y eso lo sabemos todos y todas aquí y sabemos que no van a cambiar y ustedes sabrán porqué, pero tendrán que explicárselo a los vecinos y vecinas.

En lo referente a la materia orgánica, habrá que empezar a trabajar sobre la recogida de basura orgánica, evidentemente.

Y un último dato: Finalmente la empresa adjudicataria de este beneficioso contrato es la UTE FCC MEDIO AMBIENTE y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. La empresa constructora del vertedero de Loeches es FCC y la empresa que gestiona actualmente el macrovertedero de Loeches es ECOMESA, filial de FCC. ¿Casualidad? Me temo que no.

Lo que es evidente es que el negocio de la basura es el gran negocio del siglo y ustedes no lo desaprovechan.

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





001231

9º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE para dotar de sombra a los parques infantiles de la ciudad durante el periodo estival y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“Torrejón de Ardoz cuenta con parques infantiles y zonas recreativas en prácticamente la totalidad de sus barrios. Se trata de zonas de encuentro para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, especialmente para los más pequeños y pequeñas, siempre con el respeto de las medidas sanitarias y de distanciamiento social.

Durante el verano, los niños y niñas de nuestra ciudad disfrutan de sus vacaciones escolares. En este periodo, se debería intensificar el uso de los parques de juegos infantiles. En este sentido, es importante señalar que los juegos infantiles permiten el desarrollo de la personalidad de los más pequeños, así como sus habilidades y destrezas, físicas y sociales.

Nuestra Constitución, entre los principios rectores de la política económica y social, señala que “Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.” (artículo 39.4). En el plano internacional, si atendemos a la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, la misma señala que “*Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.*” Asimismo, indica que “*Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural.*”

Por otro lado, dentro de nuestra legislación, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en su artículo 11 que “*Las Administraciones Públicas facilitarán a los menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen.*”

[...]

Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las necesidades de los menores al ejercer sus competencias, especialmente en materia de control sobre



productos alimenticios, consumo, vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, cultura, deporte, espectáculos, medios de comunicación, transportes, tiempo libre, juego, espacios libres y nuevas tecnologías (TICs).

Las Administraciones Públicas tendrán particularmente en consideración la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente menores, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales, higiénico-sanitarias, de accesibilidad y diseño universal y de recursos humanos, así como a sus proyectos educativos inclusivos, a la participación de los menores y a las demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos.”

Por tanto, de acuerdo con la normativa citada, las Administraciones Públicas tienen el deber de garantizar los derechos de los niños y las niñas al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y deben tener en cuenta especialmente aquellos espacios, como los parques de juego infantiles, en los que habitualmente se encuentran los menores, cuidando sus condiciones físico-ambientales, entre otras.

En este sentido, durante los meses de verano, diversos factores hacen que nuestros parques y zonas recreativas puedan tener un uso más intenso. Por un lado, el número de horas diarias de luz solar es mayor. Por otro, es una época que coincide con el periodo de vacaciones escolares, en la que los niños y niñas tienen más tiempo libre. Sin embargo, precisamente el sol también es un elemento que desincentiva el uso de los parques infantiles, debido a que durante el verano se alcanzan altas temperaturas en nuestra ciudad, que hacen que incluso sea desaconsejable permanecer bajo la luz solar durante las horas centrales del día.

Así, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria (SEPEAP) han advertido reiteradamente que el abuso de exposición solar es un peligro potencial que puede producir diversas patologías en los niños y niñas. Por ello, indican la AEPap, que *“los pediatras de Atención Primaria recomiendan evitar exponer a los niños al sol entre las 12 y las 17 horas”*.

Esta situación de sol y calor extremos, con cada vez más olas de calor, durante los meses de julio y agosto, principalmente, convierte a muchos de los parques

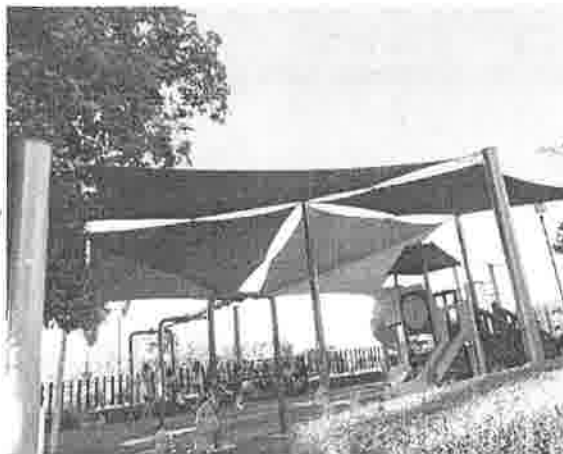
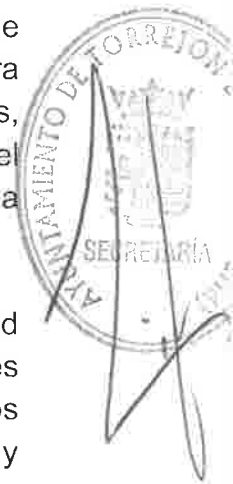




de nuestra ciudad en “parques fantasma” durante el verano, ya que es imposible pasar apenas un rato bajo el sol. Además, hay que tener en cuenta que los diferentes elementos que se encuentran en los parques, como los columpios o los bancos, alcanzan altas temperaturas.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, consideramos importante, para cumplir con la normativa citada, y para mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, especialmente en esta ocasión de los más jóvenes, que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo determinadas acciones, para dotar de sombra a los parques infantiles de la ciudad durante el periodo estival.

Lo ideal sería que la sombra en los parques y zonas recreativas de la ciudad fuese natural, mediante el arbolado adecuado. Sin embargo, los árboles existentes no son, en muchos casos, suficientes para dotar de sombra a estos espacios, por lo que es necesario recurrir a sistemas de protección artificial, y utilizar materiales para su uso en parques infantiles que no se calienten con facilidad.



Estas actuaciones se deberían llevar a cabo en diversos barrios de la ciudad, actuando en parques repartidos por diferentes zonas de Torrejón, para que todos los vecinos y vecinas puedan acudir a parques seguros y que los niños y niñas estén protegidos del calor y de la exposición a la luz solar. La finalidad de estas medidas, por tanto, no es otra que la adaptación de los espacios infantiles, principalmente, a la época estival y al progresivo aumento de las temperaturas en estos meses de verano.



Además, estas actuaciones beneficiarían también a madres, padres, y demás familiares que acompañan a niños y niñas en los parques infantiles. Y, por qué no, una vez desarrollada esta importante medida de manera piloto en parques infantiles, podría estudiarse su implantación en todo tipo de parques y zonas recreativas de la ciudad, para que los vecinos y vecinas puedan seguir disfrutando al aire libre durante el verano de las zonas de recreo y esparcimiento.

Por ello, proponemos asimismo que el Ayuntamiento elabore un *Plan de Sombras en Época Estival*, que incluya parques infantiles y otras zonas recreativas, con el objetivo de que, progresivamente, se incorporen otros espacios públicos al Plan, y se beneficien de sus medidas.

Consideramos que estas actuaciones pueden ser muy beneficiosas para el conjunto de la población de nuestra ciudad, y por ello hemos creído conveniente traerlas a este Pleno municipal, que es el máximo órgano de representación de nuestros vecinos y vecinas, para que entre todos y todas tomemos decisiones que, poco a poco, mejoren la calidad de vida de las personas, y hagamos de Torrejón una ciudad mejor.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz a que dote de sombra a diversos parques infantiles de Torrejón, distribuidos por diferentes zonas de la ciudad, mediante la instalación de sistemas de protección artificial, para que todos los niños y niñas de la ciudad puedan disfrutar de los parques en condiciones de seguridad durante el verano.
2. Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz a que elabore un Plan de Sombras en Época Estival, que incluya parques infantiles y otras zonas recreativas de nuestra ciudad para que, progresivamente, se incorporen más espacios públicos al Plan.

Torrejón de Ardoz, 24 de junio de 2021. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. Socialista."





Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita, se analice la viabilidad técnica de instalar protectores para crear sombra sobre zonas infantiles de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Escribano diciendo buenos días, señoras y señores concejales, y vecinos que nos puedan estar viendo:

En este punto, desde el Grupo Municipal Socialista, traemos una moción a Pleno que va dirigida a garantizar la salud y la seguridad de los más pequeños, de los cientos de niños y niñas que, con la llegada del verano y las vacaciones escolares, tienen más tiempo para disfrutar al aire libre, en los parques infantiles de nuestra ciudad.

Es importante señalar que los juegos en parques infantiles, permiten el desarrollo de la personalidad de los más pequeños, así como sus habilidades y destrezas, tanto físicas como sociales.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, establece en su artículo 11 que “Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las necesidades de los menores al ejercer sus competencias, especialmente en materia de [...] servicios soci.ales, cultura, deporte, tiempo libre, juego [o] espacios libres [entre otros ámbitos]

Las Administraciones Públicas tendrán particularmente en consideración la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente menores, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales [e] higiénico-sanitarias, así como [...] a la participación de los menores y a las demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos.”





Por tanto, las Administraciones Públicas tenemos el deber de garantizar los derechos de los niños y las niñas al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y debemos tener en cuenta especialmente aquellos espacios, como los parques de juego infantiles, en los que habitualmente se encuentran los menores, cuidando sus condiciones físico-ambientales, entre otras.

En este sentido, si bien los parques de nuestra ciudad deberían de contar en estas fechas con muchos más niños y niñas que el resto del año, lo cierto es que llega el mes de junio y muchos de nuestros parques se convierten en "parques fantasma", debido a que durante el verano se alcanzan altas temperaturas en nuestra ciudad, que hacen que sea desaconsejable permanecer mucho tiempo bajo la luz solar.

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria advierte de que el abuso de exposición solar es un peligro potencial que puede producir diversas patologías en los niños y niñas. Por ello, señalan que "los pediatras de Atención Primaria recomiendan evitar exponer a los niños al sol entre las 12 y las 17 horas".

Desde este Grupo Municipal, como venimos haciendo durante toda la legislatura, queremos ser útiles a los vecinos y vecinas, y traer a este Pleno soluciones a problemas que nos hacen llegar, para que entre todos podamos contribuir a mejorar de la calidad de vida de todos y todas, por lo que solicitamos que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo determinadas acciones, que no solo beneficiarían a muchos chicos y chicas de nuestra ciudad, sino también a sus padres, madres, hermanos mayores, abuelos o tutores que les acompañan en los parques infantiles.

En particular, solicitamos lo siguiente:

- En primer lugar, que el Gobierno municipal desarrolle las actuaciones necesarias para dotar de sombra a diversos parques infantiles de Torrejón, distribuidos por diferentes zonas de la ciudad, mediante la instalación de sistemas de protección artificial, para que todos los niños y niñas de la ciudad puedan disfrutar de los parques en condiciones de seguridad durante el verano.





- En segundo lugar, instamos al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz a que elabore un Plan de Sombras en Época Estival, que incluya no solo parques infantiles sino también otras zonas recreativas de nuestra ciudad para que, progresivamente, se incorporen más espacios públicos al Plan.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que los árboles en los entornos urbanos mejoran la calidad de vida de las ciudades: limpian el aire, dan frescor y son barreras naturales contra el ruido y el viento.

El Ayuntamiento de Torrejón, contempla el arbolado urbano como objetos que ocasionan molestias o como mero mobiliario urbano. No está manteniendo una política activa de protección adecuada del mejor sistema que puede tener una ciudad para actuar como barrera y en este caso dar sombra, tanto en los parques infantiles, como en las aceras, calles y plazas. Nuestra ciudad sufre una pérdida de árboles en el entorno urbano muy notable.

Por otra parte, el calentamiento global que sufrimos muy especialmente en nuestro país, debería ser premisa para que se considerara urgente el aumento del arbolado urbano por los beneficios medioambientales que aportan y de manera implícita también los beneficios sociales.

Pero mientras tanto, nuestra ciudad sigue sin tener sombra. Nuestro grupo municipal considera que lo más adecuado para suplir esta deficiencia sería plantear un estudio de plantación del arbolado necesario y adecuado en los parques y sus zonas infantiles, zonas de gimnasia para mayores, con especies adecuadas que en verano dieran sombra y en invierno perdieran su hoja permitiendo el paso del sol. Mientras tanto, nos parece adecuado la colocación de estructuras con toldos y velas que protejan del sol a los más pequeños.

Interviene el Sr. Escribano diciendo como continuación a la intervención anterior, insistir en que solicitamos que la instalación de sistemas de protección artificial para dotar de sombras a los parques infantiles se lleve a cabo en diversos barrios, actuando en diferentes parques de la ciudad, para que todos los vecinos y vecinas puedan acudir a parques seguros y que los niños y niñas estén protegidos del calor y de la exposición a la luz solar.



Además, como decía, solicitamos que el Gobierno municipal desarrolle un Plan de Sombras en Época Estival, que incluya parques infantiles y, progresivamente, otras zonas recreativas, calles peatonales, lugares de encuentro, etc., con el objetivo de incorporar más espacios públicos al Plan. Consideramos que estas actuaciones podrían ser muy beneficiosas para el conjunto de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, por lo que pedimos a todos los grupos políticos que apoyen esta moción.

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con los alarmantes datos publicados por el Ministerio del Interior que sitúan a Torrejón de Ardoz como la ciudad con más incremento de la delincuencia de la Comunidad de Madrid, por lo que se solicita la solución urgente de todas las deficiencias técnicas existentes denunciadas por Policía Local en garantía de la seguridad de los vecinos y vecinas de la ciudad y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción, que literalmente dice lo siguiente:

“Durante los últimos días estamos asistiendo a un importante esfuerzo mediático por parte del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para trasladar la noticia de que “Torrejón es la segunda ciudad con menos tasa de criminalidad de la Comunidad de Madrid”, mediante una nota de prensa que ha sido enviada por el ayuntamiento a varios medios de comunicación.

Esta campaña no es casual, es una noticia que, desubicada en el tiempo y fundamentada en la tasa de criminalidad del año pasado, en plena pandemia, tiene como objetivo ocultar, o al menos opacar la realidad actual, la que se extrae de los datos que acaba de publicar el Ministerio del Interior respecto a los datos obtenidos del presente año 2021, unos datos que son alarmantes y que lejos de





poner en alerta al Gobierno de Ignacio Vázquez, tratan de ocultar a la ciudadanía.

Mientras, según datos del Balance de la Criminalidad publicado por el Ministerio del Interior, la delincuencia en la Comunidad de Madrid ha caído un 13,1% este año, en relación con el mismo periodo de 2020. La criminalidad en Torrejón de Ardoz se ha incrementado un 32,59 por ciento en lo que va de año, lo que la sitúa como la gran ciudad con más incremento de delincuencia de toda la Comunidad de Madrid y una de las más altas de España.

Según los datos publicados por el Ministerio del Interior, en este año 2021:

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACION SUPERIOR A 20.000 HABITANTES

Municipio de Torrejón de Ardoz

TIPOLOGIA PENAL	2020	2021	Var.% 21/20
1 Delitos contra la vida y la integridad física	0	1	100,0
2 Delitos contra la libertad e igualdad de género	1	2	100,0
3 Delitos contra la libertad e igualdad de género	9	8	-11,1
4 Delitos contra la libertad e igualdad de género	0	0	0,0
5 Delitos contra la libertad e igualdad de género	13	10	-23,1
6 Delitos contra la libertad e igualdad de género	3	3	0,0
7 Delitos contra la libertad e igualdad de género	10	7	-30,0
8 Delitos contra la libertad e igualdad de género	27	19	-30,0
9 Delitos contra la libertad e igualdad de género	48	34	-29,2
10 Delitos contra la libertad e igualdad de género	13	16	23,1
11 Delitos contra la libertad e igualdad de género	259	291	12,4
12 Delitos contra la libertad e igualdad de género	27	19	-30,0
13 Delitos contra la libertad e igualdad de género	4	9	125,0
14 Delitos contra la libertad e igualdad de género	571	852	49,2
15 Delitos contra la libertad e igualdad de género	939	1.245	32,6

Presupuesto

En Torrejón de Ardoz se han incrementado los delitos un 32,6%. Mientras en la Comunidad de Madrid han descendido un 13,1 %.

INFRACCIONES PENALES REGISTRADAS EN CCAAs, PROVINCIAS, ISLAS, CAPITALES Y LOCALIDADES CON POBLACION SUPERIOR A 20.000 HABITANTES

MADRID (COMUNIDAD DE)

TIPOLOGIA PENAL	2020	2021	Var.% 21/20
1 Delitos contra la vida y la integridad física	12	6	-50,0
2 Delitos contra la libertad e igualdad de género	19	20	5,3
3 Delitos contra la libertad e igualdad de género	571	546	-4,4
4 Delitos contra la libertad e igualdad de género	2	5	150,0
5 Delitos contra la libertad e igualdad de género	499	460	-7,8
6 Delitos contra la libertad e igualdad de género	58	47	-19,0
7 Delitos contra la libertad e igualdad de género	441	413	-6,3
8 Delitos contra la libertad e igualdad de género	3.371	2.968	-11,7
9 Delitos contra la libertad e igualdad de género	4.188	2.923	-30,2
10 Delitos contra la libertad e igualdad de género	2.152	1.703	-20,9
11 Delitos contra la libertad e igualdad de género	34.364	24.449	-28,9
12 Delitos contra la libertad e igualdad de género	1.781	1.446	-18,8
13 Delitos contra la libertad e igualdad de género	626	604	-3,5
14 Delitos contra la libertad e igualdad de género	45.986	40.101	-12,8
15 Delitos contra la libertad e igualdad de género	91.419	79.661	-13,1

Presupuesto





Es reveladora la gran diferencia entre la mejora de la media de los datos de delincuencia en la Comunidad de Madrid y el empeoramiento de los datos en Torrejón de Ardoz, sobre todo si los comparamos con el resto de grandes ciudades.

Municipio	Tasa de criminalidad año 2021
Alcalá de Henares	8,2%
Alcobendas	0,6%
Alcorcón	-1,8%
Fuenlabrada	3,3%
Getafe	3,9%
Leganés	-11,8%
Madrid	-18,1%
Móstoles	-5,6%
Parla	-11,1%
Torrejón de Ardoz	32,6%

Estos datos elevan la preocupación por las crecientes denuncias de la Policía Local de Torrejón de Ardoz que anuncian concentraciones periódicas en la Plaza Mayor, bajo la ventana del despacho del alcalde, Ignacio Vázquez, reclamando mejores recursos técnicos para garantizar la seguridad de los ciudadanos/as.

Según los propios agentes de Policía Local:

“Tenemos graves problemas de comunicación por el deficiente sistema de transmisiones que sigue sin solucionarse, incluso ha empeorado”.

“Los vehículos están en mal estado, cada vez existen menos vehículos patrullas y cuando se averían el concejal de Seguridad ha decidido que no se arreglen”.

“La organización es mala, se planifican servicios de refuerzo por horas extraordinarias para las Fiestas Populares (suspendidas) cuando ni siquiera hay vehículos suficientes para el turno ordinario, teniendo que realizar los agentes parte de su servicio a pie, provocando que su utilidad policial sea nula, al no poder desplazarse a los avisos de los vecinos del municipio”.





“La falta de vehículos provoca que los agentes patrullen con vehículos no rotulados o en motocicleta con condiciones climatológicas muy adversas”.



Parece obvio que el creciente malestar de los agentes de Policía Local por la falta de recursos para ejercer su labor con garantía responde a una situación real y urgente que ya está arrojando sobre los vecinos y vecinas las primeras consecuencias en forma de incremento de la delincuencia en la ciudad.

Es una irresponsabilidad que la respuesta del equipo de gobierno sea tratar de desviar la atención publicando datos del año pasado o, lo que es peor, que, según los sindicatos, ante la denuncia pública de estas deficiencias, han sido represaliados por parte del gobierno de Ignacio Vázquez.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Con un objetivo de transparencia y de concienciación, informar en los mismos medios utilizados hasta el momento del incremento actual de la tasa de criminalidad en la ciudad.
2. Establecer como una prioridad la recuperación de la seguridad en la ciudad, estableciendo las medidas necesarias que surjan del necesario análisis previo de la situación.





3. Atender y solventar urgentemente todas las deficiencias denunciadas por los sindicatos de Policía Local de Torrejón de Ardoz.
4. Respetar el ejercicio de su función a los representantes sindicales de la Policía Local y, en caso de existir, cesar de inmediato cualquier tipo de acción represiva como respuesta a las denuncias que los sindicatos han realizado públicamente respecto a la carencia de los recursos necesarios para ejercer su labor en los términos de garantía necesarios.

Torrejón de Ardoz, 24 de junio de 2021. Fdo: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. Socialista.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar la seguridad y convivencia en la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Castillo para decir que nuestra moción trata sobre seguridad en la ciudad, bueno más bien de datos que nos llevan a pensar que hay más inseguridad de la que se dice y digo en la ciudad y no en el pleno porque menudo despliegue que hay aquí hoy, en las en las puertas. No sé si es que estamos en una situación de peligro porque la verdad es que había un montón de compañeros y compañeras de policía local, espero que no estemos en ninguna situación de riesgo. No obstante quiero decirle a todos los compañeros de policía local que están en las puertas que estamos aquí defendiendo vuestros recursos para que podáis ofrecer un servicio mejor, eso es lo que está haciendo aquí el Partido Socialista.





Por si hubiera alguna duda, nosotros queremos hablar de transparencia y de responsabilidad. Primero de transparencia, estamos viendo en los últimos días un importante esfuerzo mediático por parte del Ayuntamiento para colar en diversos medios una noticia, nota de prensa que dice que Torrejón es la segunda ciudad con menos tasa de criminalidad de la Comunidad de Madrid. Esta campaña no es casual, esta campaña viene a tapar la realidad del año 2021. Ustedes hablan del año 2020, del año pasado. Los datos que ha publicado el Ministerio del interior no son nuestros, sino del Ministerio del Interior, dicen que es la gran ciudad con peor índice de tasa de crecimiento de criminalidad, de delincuencia.

Yo le doy los datos señor alcalde si usted quiere discútalos con el Ministerio del interior, a mí no por favor. La Comunidad de Madrid ha rebajado un 13% la tasa de criminalidad durante el primer trimestre de este año, en Torrejón de Ardoz se ha incrementado un 33%, es revelador la diferencia que hay con otros grandes municipios de la Comunidad de Madrid. En Alcorcón se ha bajado casi un 2%, en Getafe ha subido un 4%, en Leganés un menos 12%, un menos 18% en la ciudad de Madrid, menos 11% en Parla y un 32,6 de incremento en Torrejón de Ardoz. A nosotros estos datos nos dicen dos cosas: primero que cuenten a los vecinos y vecinas pues que la situación de la seguridad en la ciudad no es tan idílica como ustedes quieren decir y luego también bueno pues empezamos a pensar que cuando vemos a los agentes de la policía local de Torrejón de Ardoz concentrados bajo la ventana del despacho del alcalde diciendo que no tienen recursos para ofrecer un servicio óptimo y que la seguridad de los ciudadanos sea mejor, pues a lo mejor no les falta razón. Porque esos son los hechos y parece que están aquí las consecuencias, ellos dicen que tienen graves problemas de comunicación, con un deficiente sistema de transmisiones, hablan de los vehículos que estaban en mal estado, hablan incluso de la organización de los servicios, en lo que nosotros no vamos a entrar evidentemente, ellos son los que saben. A fin de cuentas parece obvio que el creciente malestar de los agentes de la policía local por la falta de recursos para ejercer su labor con garantías responde a una situación real y urgente y que lamentablemente ya está arrojando los resultados, tenemos que decir, sobre la seguridad de los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz y nos parece una irresponsabilidad que la respuesta del Ayuntamiento del equipo de Gobierno sea tratar de desviar la atención publicando datos que no son ciertos, que son datos caducados y, por otro lado, y lo que es peor, que cuando los sindicatos de policía denuncian públicamente esta falta de recursos según ellos están siendo represaliados,



esperemos que esto desde luego no sea verdad y que sea verdad que se corrija urgentemente.

Interviene el Sr. Pascual para decir que ya no nos sorprende que en una cuestión que atañe a la gestión municipal se acuse al gobierno municipal de falta de transparencia.

En los medios de comunicación municipales y en sus notas de prensa se dan siempre los datos de forma totalmente interesada, de esta forma en Torrejón todo el mundo sabe que el paro siempre baja. Porque solo se informa cuando baja, cuando sube, el dato se obvia.

Lo mismo pasa con el dato de criminalidad, que según denuncia el Grupo Municipal Socialista, si no cuadra, se cambia el periodo de cálculo hasta que cuadre. Como digo, ya no sorprende por habitual.

El problema es que cuando no se tiene un mínimo de objetividad se pierde toda la credibilidad, y eso es lo que está ocurriendo con los medios municipales, en los que cada vez confía menos gente.

Mucho más preocupante es lo que se dice en la moción sobre presuntas prácticas antisindicales que pudieran haberse realizado por parte de este ayuntamiento que aquí representamos. Esperemos que el ayuntamiento no cruce líneas rojas con acciones que pudieran suponer un límite de cualquier tipo, aunque fuese remotamente, a la labor de los representantes sindicales de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir que conviene tener memoria, ustedes PSOE e IU, ahora integrada en Unidas Podemos, gobernaron esta ciudad durante los pasados 27 años, en los que se puede repasar cualquier aspecto en la gestión municipal, en este caso la seguridad.

Ustedes tenían 75 policías locales, con unas instalaciones, medios y equipamientos insuficientes, así entre otros ejemplos los agentes no tenían los vehículos necesarios para patrullar, no realizaban prácticas de tiro por inexistencia de munición, o estaban desprotegidos al carecer de chalecos antibalas, ustedes mantenían a los agentes olvidados siendo los peor remunerados de las ciudades madrileñas.





Por ustedes la seguridad era y es algo accesorio, sino algo negativo u opresor, ustedes no creen en la seguridad, y el resultado fue que durante su gestión Torrejón de Ardoz fue la ciudad de la Comunidad de Madrid con mayor criminalidad.

Sin embargo, desde que gobierna Torrejón de Ardoz el actual Gobierno local, pasamos de 75 a 250 policías locales, se les ha dotado de las instalaciones, medios y equipamientos más innovadores, ahora los agentes tienen los vehículos suficientes para patrullar, realizan periódicamente prácticas de tiro, y están protegidos por sus chalecos antibalas, ahora los agentes están reconocidos siendo de los mejores remunerados de las ciudades madrileñas.

Para el actual Gobierno local la seguridad es una prioridad, un derecho que garantiza el ejercicio de la libertad, creemos en la seguridad, y el resultado es que nos hemos convertido en una de las ciudades más seguras de la Comunidad de Madrid.

Aun así, surgen inconvenientes que hay que corregir, como reconocemos que está pasando con los fallos en las comunicaciones y para los que seguimos buscando la solución adecuada.

Tengan todos claro que siempre hemos apoyado y reconocido, y seguiremos apoyando y reconociendo a nuestra Policía Local.

Interviene el Sr. Castillo diciendo sí pues le gusta a usted el pasado Señor Navarro, hace 40 años. Memoria sí, pero no histórica Cuando indica 75 policías yo creo que había menos gente viviendo en Torrejón, de todas formas le voy a comprar el discurso del ratio de policía por habitante. Efectivamente, en Torrejón tenemos una alta ratio de policía, más que en Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles y que en Parla más ratio policía-habitantes que en todos ellos, pero en todos ellos tienen menos tasa de incremento de la tasa de criminalidad que en Torrejón. Por tanto no traten ustedes de ocultar la realidad y pongan soluciones. Ojalá ese discurso que usted ha hecho no sea algo discursivo y filosófico y sea una realidad y si no hable usted con los representantes de la mayoría de la plantilla de policía local de Torrejón de Ardoz.





Por último, nos dicen en la enmienda a la totalidad, que por cierto no se va a votar lo que proponemos que era, que lo sepan los vecinos mejorar la seguridad en la ciudad en función de los recursos que necesitan los policías, ustedes dicen que van a incidir en su política. Yo le recuerdo que incidir quiere decir repetir, quiere decir continuar, quiere decir volver a hacer lo que se hace y lo que pedimos es que se cambie, que se cambie y que se mejore la ciudad y la seguridad de los ciudadanos de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Pascual diciendo que sólo me gustaría poner en valor las piruetas dialécticas que tiene que hacer usted (Sr. Navarro) para poder hacer a este grupo municipal de Podemos, responsable de los gobiernos históricos de Torrejón de Ardoz. Las mismas piruetas que hace para decir que en su grupo se integran independientes.

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir ustedes saben perfectamente que lo que exponen en su moción no es cierto, ya que es consecuencia del momento de tensión sindical enmarcado dentro del actual proceso de negociación colectiva en este ayuntamiento.

Pero si en algún momento, ese hipotético incremento de la seguridad en la ciudad se aproxima a la realidad, ya están perdiendo tiempo ustedes PSOE y Podemos, porque son ustedes desde el Gobierno de España los responsables de mantener la seguridad de los ciudadanos, al ser esta una competencia exclusiva del Gobierno de la Nación del PSOE y Unidas Podemos.

Por cierto, hablando de sus competencias, deberían de ponerse las pilas y cumplir ya con su compromiso de construir la nueva Comisaría de Policía Nacional en Torrejón, ya que mantienen a estos agentes en unas instalaciones totalmente insuficientes y obsoletas.

Igualmente deberían de aumentar el número de efectivos y medios de la Policía Nacional en nuestra ciudad.

Antes el portavoz socialista hablaba de la ratio del número de agentes por habitante, le aclaro a usted que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cumple y que por el contrario el Gobierno de España incumple.





Y también deberían al menos igualar el salario de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a lo que cobran los Mozos de Escuadra y la Ertzaina. Gracias.

Por el Sr. alcalde se somete a la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Se aprueba la urgencia del debate de esta moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, habiendo votado PP Sí, PSOE Sí, Podemos Sí, Se da lectura a la Declaración Institucional.

Se transcribe la Declaración Institucional, que literalmente dice lo siguiente:

“En 1981, el Consejo de Europa declaraba el derecho a la autodeterminación sexual de hombres y mujeres.

Sin embargo, cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad muestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la UE y representan una seria amenaza para el respeto de los derechos fundamentales en la UE.

Y es que, a pesar de los avances alcanzados en materia de derechos LGTBI, quedan muchas lagunas pendientes de ser abordadas por el poder legislativo, especialmente en lo relativo a la lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género y al reconocimiento y protección de las personas LGTBI víctimas de delitos.

A esta realidad, se une la excepcional situación sobrevenida con la crisis sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, donde las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, que ya son víctimas de violencia





001248

y discriminación por su orientación sexual o identidad de género, se han visto gravemente afectadas por esta pandemia por lo que es preciso hacer un esfuerzo para garantizar que todas las respuestas a la COVID-19 también tengan en cuenta las repercusiones de la crisis en las personas LGTBI.

En este contexto, el papel de los Gobiernos locales ha demostrado, una vez más, que para ser eficiente y eficaces, se debe adoptar un enfoque basado en la cercanía a la realidad social priorizando los derechos humanos y enmarcando cualquier actuación en los principios de igualdad y no discriminación, participación, indivisibilidad, empoderamiento y rendición de cuentas.

Somos, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, garantes de la efectividad de una estrategia clara de lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia ciudadana y agentes esenciales insustituibles de la protección de los derechos y libertades de toda la ciudadanía y defensores de la no discriminación, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En el decimosexto aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario en España, hecho histórico de gran simbolismo, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.





001249

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.
- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga M^a Jiménez.”



Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que con motivo del Día del Orgullo LGTBI 2021, los tres partidos con representación municipal y esta alcaldía, hemos acordado la siguiente declaración institucional:

- Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.
- Recordamos la importancia de tomar medidas concretas para poner fin a la discriminación contra las personas LGTBI.
- Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.
- Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.
- Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente las dirigidas



a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.

- Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las Autoridades Locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsado unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.

Doy las gracias en nombre de la ciudad a los portavoces de los tres partidos aquí representados por llegar a este acuerdo en una materia tan importante para toda la sociedad española y torrejonera.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que nos alegramos que finalmente todos los grupos con representación en el ayuntamiento hayan decidido apoyar una Declaración Institucional por el día del Orgullo LGTBI, como no podía ser de otra manera. Debemos ser ejemplo y mostrar que en nuestra ciudad no cabe ninguna discriminación por amar a quien quieras amar y por vivir en libertad ese amor.

Un año que vamos a recordar como el año en el que se va a aprobar la Ley Trans. Un colectivo siempre olvidado, marginado y señalado, en el que la dignidad y los derechos humanos van a triunfar frente a la sin razón de algunos. Una ley que va a romper con el miedo, y con la culpa de ser quien cada uno quiera ser. Una ley en el que las personas no tendrán que declararse enfermas para modificar su sexo.

Avanzar en derechos, es avanzar hacia una sociedad mejor. Frente al odio, amor y orgullo. Frente a la invisibilidad y el miedo, todo nuestro apoyo y reconocimiento.

Interviene el Sr. Castillo para decir que primero por supuesto agradecer que bueno aunque quizá un poco tarde y sin hacerlo en el marco de una Junta de portavoces, que yo creo que hubiera sido lo mejor, sí que agradecer que ayer la solicitud que le hice al señor alcalde para que mantuviéramos, creo que una buena costumbre que tenemos en este pleno de este mes al aprobar una declaración institucional en defensa de los derechos LGTBI, se halla llevado a cabo. Por tanto, agradecer al alcalde, agradecer al portavoz del Partido Popular





y a la portavoz de Podemos la flexibilidad para hacer esto con cierta urgencia. Sí que me gustaría animar a todos los miembros de esta corporación y en particular al alcalde a que completemos la costumbre que tenemos todos los años. Además, es un acuerdo de pleno del año 2016, por el que todos los años, al margen de aprobar este texto, lo que hacemos es hacerlo efectivo y mostrar un compromiso de una forma más visual, que puede parecer simbólico, pero que nos parece importante: colocar la bandera en el balcón del despacho de alcaldía. Reconocemos que por las noches está iluminado el Ayuntamiento, pero creo que estaría bien y les convino a que después del pleno podamos hacer ese pequeño acto simbólico de colgar la bandera en el balcón del despacho del alcalde para que durante todo el día, todos los vecinos y vecinas, puedan ver que lo que aprobamos en este texto es un compromiso real y así lo trasladamos a la fachada de la institución. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Navarro Coronado para decir que el grupo popular está de acuerdo lógicamente con esta declaración institucional que hemos suscrito.

Pero hay un hecho que guste o no, es así, y que está ocultando el portavoz del grupo socialista aunque lo conoce perfectamente, y es que posteriormente a los acuerdos y declaraciones institucionales que reiteradamente se han aprobado en este Ayuntamiento, existe la sentencia 564/2020 del Tribunal Supremo con fecha 26 de mayo de 2020, que impide a las Administraciones Públicas, entre ellas los ayuntamientos, la instalación de banderas no oficiales, como la del orgullo, en el exterior de los edificios públicos.

Como consecuencia de esta sentencia un juez ha obligado al Ayuntamiento de Cádiz a retirar la bandera del orgullo y anteayer otro juez a retirarla del Ayuntamiento de Zaragoza.

No entramos en el fondo de la cuestión, solo relatamos los hechos, que justifican que ante un posicionamiento judicial no se haya instalado la bandera del orgullo en la fachada de este ayuntamiento, aunque sí se ha iluminado durante toda la semana, porque no creo que nadie en este pleno esté proponiendo que los representantes políticos cometamos irregularidades.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





11º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Los árboles se utilizan algunas veces, como postes de sujeción de diferentes infraestructuras, empleando para ello alambre metálico que impide el correcto crecimiento de los ejemplares y futuras malformaciones. El problema empeora si después no se procede a la retirada adecuada del alambre que rodea el tronco, ya que produce graves daños, muchos de ellos irreparables en los árboles de la ciudad. Si nos damos un paseo por nuestra ciudad, veremos la cantidad de árboles afectados por este problema, ejemplo de ello lo tenemos en la Calle Cañada y en la Avenida Unión Europea.

Solicitamos la revisión y retirada de todos los alambres que rodean los árboles de nuestra ciudad.

2. El pasado día 11 de junio conocimos que el personal del Centro de Protección Animal de Torrejón de Ardoz, gestionado por HOOPE Bionestar Animal, está recibiendo serias amenazas (incluyendo trato denigrante a las mujeres voluntarias), por parte de algunos integrantes de la Asociación de cazadores con los que comparten espacio y tan solo separados por una simple valla metálica. El Ayuntamiento ya conoce tanto este suceso como otros que se repiten en el tiempo y no cesan. Pedimos al Ayuntamiento se tome muy en serio estas amenazas, ya que son intolerables y no queremos lamentar ninguna desgracia.

Solicitamos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz realice un seguimiento de estos hechos intolerables y actúe, incluso retirando la concesión de uso de la instalación municipal a la Asociación de cazadores, si las amenazas continúan





hacia cualquier miembro o personal voluntario de Hoopé Bienestar Animal y la protectora de animales.

PREGUNTAS:

1. Desde hace unos meses observamos al entrar en la página web del Ayuntamiento la existencia de un canal de televisión denominado TORREJONTV al que además, según se informa, hay posibilidad de suscribirse. Observamos que cuenta también con un informativo semanal, así como informaciones de las distintas concejalías.

¿Pueden indicarnos de que espacio de tiempo dispondremos los partidos políticos de la oposición, dentro de la programación televisiva?

¿En que partida y que importe del presupuesto se destina a este nuevo medio de Comunicación? ¿Quien efectúa los trabajos de confección de los contenidos de los programas? ¿Se ha llevado a cabo alguna contratación para poner en marcha la mencionada TV?

2. En JGL del pasado día 23 de junio se llevó a cabo la adjudicación del Expediente de contratación 01/2021 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ a la UTE FCC Medio Ambiente S.A.U. y Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. por un periodo de 10 años y un importe total de 14.253.737,-€. Dentro de las exigencias del pliego figura que “el adjudicatario tendrá que aportar al inicio del contrato y antes del 30 de junio de 2021 el valor de los equipos, contenedores y vehículos que se entregan, por valor de 2.188.847,03€ IVA incluido”

¿Se ha llevado a cabo el pago de los mencionados 2.188.847,-€ ? En caso afirmativo, solicitamos copia del justificante del mismo.

Da lectura la Sra. Puerta a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Hemos recibido varias denuncias vecinales relacionadas con el estado en el que se encuentran las canchas de baloncesto sitas en el Parque de las



Veredillas, entre ellas destaca la iniciativa vecinal con la recogida de más de 200 firmas, para la reparación de estas.

Entre las deficiencias que indican los usuarios destaca la falta de mantenimiento, los aros de las canastas están rotos, en algunos casos sujetos con alambre y a punto de desprenderse del tablero, con el consiguiente peligro para la integridad física de las personas usuarias, el asfalto se encuentra con múltiples grietas, falta de iluminación y de fuentes aptas para el consumo. Los usuarios solicitan una mejora de las instalaciones que incluya el asfaltado de las canchas, el repintado de todas las líneas que delimitan las mismas, la instalación de nuevas canastas, instalación de una fuente que permita la hidratación durante la práctica de deporte en la zona, mejora en la iluminación reorientando las luces existentes, e instalación de un cartel en el que se solicite a los usuarios la necesidad del respeto y el cuidado de las instalaciones. Asimismo, sería muy positivo completar el vallado perimetral, que en la actualidad es parcial y que este sea de un material más adecuado para una instalación deportiva.

Por ello rogamos,

Se desarrollen e implementen las medidas necesarias para la mejora de las instalaciones deportivas (Canchas de baloncesto) en el parque de Las Veredillas, teniendo en cuenta las necesidades que los usuarios y usuarias de estas han trasladado a través de una petición ciudadana.





2. En este año se producirá la apertura del nuevo hospital de titularidad privada Quirónsalud Valle del Henares en nuestro municipio.

Dicho centro según palabras del alcalde, I. Vázquez "Generará un impacto directo en el empleo, ya que en torno a 200 profesionales y cuerpos técnicos y administrativos se necesitarán en este hospital, y muchos de estos trabajadores, serán de nuestro municipio". A estas declaraciones cabe añadir, algo que parece obviar, la inversión que le ha supuesto a nuestra ciudad. En primer lugar, debido a la cesión de una parcela pública de más de 13.000 metros cuadrados los próximos 60 años, y, en segundo lugar, la condonación y/o reducción de diversos impuestos, porque aunque es privado ha sido declarado bien de interés municipal.

Por ello y ya que se ha decidido promocionar la instalación de un hospital privado a través de la bonificación de impuestos, y la tasa de paro registrado en nuestro municipio es de un 13,84%, es decir, más de diez mil vecinos y vecinas están en búsqueda activa de empleo, rogamos:

La firma de un convenio con el Hospital Quirón Salud, por el cual se comprometa a la contratación de torrejoneros y torrejoneras para cubrir los más de 200 puestos que afirman que se van a crear con esta nueva instalación.

PREGUNTAS:



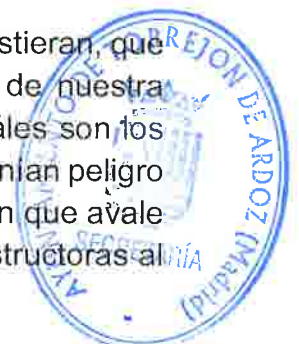
1. Durante el mes de junio hemos sido testigos de cómo se han seguido produciendo talas indiscriminadas en nuestro municipio de árboles completamente sanos. Esta vez hemos tenido que presenciar como dos constructoras decidían talar casi una veintena de árboles en dos barrios de Torrejón con la connivencia del Gobierno de Ignacio Vázquez.

El primero de ellos ha sido la tala del Olmo sito en la parcela donde se está construyendo el tan deseado Colegio de Educación Especial Público. Según los planos mostrados de dicho proyecto, el Olmo, con más de 20 años de vida y considerado en muchas zonas de España una especie protegida, podría haber sido integrado en el patio del nuevo centro, siendo una seña de identidad del mismo. Sin embargo, y a pesar de ser un árbol sano, se ha optado por la tala, no habiéndose planteado siquiera el trasplante del mismo a otra zona.

El segundo caso es el de la tala de más de 15 árboles con casi 15 años de vida en la Calle Río Ebro y en la Calle Lisboa. Dichos ejemplares se situaban en las aceras donde en la actualidad se está llevando a cabo la construcción de un nuevo edificio residencial. Eran, al igual que en el caso anterior, árboles sanos con un gran valor para los vecinos y vecinas de la zona, que han venido sufriendo en los últimos años numerosas talas. Nuevamente, se prioriza la tala respecto al traslado de los ejemplares a otras zonas o a la protección de los mismos mientras duran las obras del edificio.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría saber:

Nos gustaría que nos envíen una copia de los decretos de tala, si existieran, que han permitido una vez más la destrucción de patrimonio arbóreo de nuestra ciudad ¿por qué no han sido publicados? ¿Nos pueden indicar cuáles son los criterios técnicos, ya que todos ellos eran ejemplares sanos que no tenían peligro de caída en vía pública? ¿Podrían facilitarnos toda la documentación que avale la necesidad de dichas talas? ¿Han autorizado a las empresas constructoras al talado de todos y cada uno de los ejemplares?





001257

2. Según datos de la Intervención Municipal que figuran en la Cuenta General, cuya prescriptiva tramitación se encuentra en fase avanzada, hemos podido comprobar que durante el ejercicio 2020 tan solo se han gastado 180.000 € del total de la partida de gasto relacionada con el Servicio de Teleasistencia, que era de 220.000€. Esto supone que se ha dejado de gastar el 20% de la cantidad presupuestada y, por tanto, disponible para un dispositivo que cumple una función vital.

Por ello, nos gustaría saber: ¿Cómo es posible que en un año tan difícil como el 2020 para todos en general y para las personas mayores en particular se hayan dejado de gastar 40.000 euros, que suponen un 20% de la mencionada partida de Teleasistencia

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2020

1.- Toda la gestión la estamos haciendo en cumplimiento de la economía circular:

- Instalación de contenedores específicos para biorresiduos. Ya hay instalados 5 unidades y está redactado el proyecto de soterramiento de contenedores con un importe de 5 millones de euros en el cual se instalan contenedores de biorresiduos en toda la ciudad y se incrementa la cantidad de contenedores para el reciclaje de envases, vidrio y papel y cartón esta licitación depende de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea y del PIR de la Comunidad de Madrid.
- El proyecto de compostaje doméstico que hemos sacado a licitación es el primer paso para que pueda implantarse en el resto de la ciudad a través de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. Se estiman unos 200.000 € más a los 150.000 € del proyecto de este año. Podrían realizarse en los próximos tres años.
- El nuevo contrato de residuos y limpieza contempla los puntos limpios de barrio para incrementar las recogidas selectivas de residuos reciclables y recuperables; se incluyen recogidas selectivas de restos vegetales, y está previsto en la recogida selectiva de biorresiduos una parte para grandes productores y otra





para el resto de la ciudad, acompañado de campañas de concienciación. Son unos 5 millones de euros para residuos al año por 10 años.

- Hay una promoción del reciclaje enfocado a la hostelería y comercios mediante las campañas de: Ecoovidrio, Ecohostelero, y la recogida de papel puerta a puerta.
- Está previsto en el programa de educación ambiental de este año realizar una experiencia de compostaje en un colegio, con la previsión de incrementarlo en futuros años. Coste de las actuaciones al año unos 18.000 €.
- Se están haciendo medidas encaminadas al incremento de las recogidas selectivas de residuos para reutilización y reciclaje como es el textil, tóners, cartuchos de impresora, aceite de cocina usado, plásticos no envases, etc. principalmente. El coste es cero.
- En relación a los restos vegetales de poda de los árboles y zonas verdes municipales cada año se reutilizan más como mucho en los terrizos y zonas verdes suponiendo una de las mayores acciones en prevención de residuos desde hace 5 años. Este año estaremos en el entorno del 50-60 % en peso (datos estimados, ya que no se pesan). El coste es cero para el ayuntamiento, y el ahorro de coste de transporte y gestión de residuo se emplea en materiales de jardinería.
- En la recogida de muebles y voluminosos se establecen canales de reutilización directa por medios municipales desde hace unos años. Esto es a coste cero, y supone un ahorro porque se hacen menos pedidos de material. Es el caso de jardineras que desecha la gente, ordenadores e impresoras, mesas, mobiliario, ... que se reutilizan en los almacenes municipales y en el Punto Limpio.

2.- La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) es un servicio gratuito de información y orientación a las personas consumidoras que, además, media en los conflictos que puedan surgir entre personas consumidoras y el empresariado, para intentar una solución amistosa.

Respecto a las actuaciones seguidas con respecto a la clínica dental DENTIX: A mediados del año 2020, comienzan a publicarse en diferentes medios de comunicación la quiebra y cierre de las clínicas dentales DENTIX, por lo que empiezan a acudir a esta oficina O.M.I.C., ciudadanos preocupados solicitando





100100

001250

información respecto a sus tratamientos y, en muchos casos, respecto a contratos de crédito vinculados a dichos servicios, dado que los servicios empezaron a ralentizarse o incluso a interrumpirse.

IMÁGENES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:



Desde esta O.M.I.C. en todo momento se ha informado de la situación actual, de los derechos que les amparan como consumidores y se les ha indicado la forma correcta de proceder, siempre bajo las indicaciones de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Consumo que adjuntamos (ANEXOS 1 y 2).

La información facilitada ha sido la siguiente, según la casuística:



1. Tratamiento pagado por adelantado. En estos casos únicamente se podría reclamar a Dentix la continuación del tratamiento o la anulación del contrato y por tanto, la devolución de los importes por los servicios no prestados.
2. Suscripción de créditos vinculados. En estos escenarios, habría que dirigir la reclamación tanto a Dentix, por ser el prestador del servicio, como a la entidad financiera a la que se han de abonar las mensualidades correspondientes.
3. Mala praxis. En estos casos había que remitir el expediente o iniciar el trámite a través del Colegio de Odontólogos y/o Ministerio de Sanidad.
4. Solicitud de historial clínico. En este caso, se debía dirigir solicitud a Dentix a través del impreso facilitado por la Agencia Española de Protección de Datos, teniendo que remitir reclamación a dicho organismo en caso de no ser facilitado.

Con respecto a las reclamaciones de Dentix tramitadas en esta oficina, que han sido 23, se iniciaba el trámite por parte de esta oficina indicando a los consumidores la manera de actuar con las financieras. Con el objetivo de agilizar la tramitación, les dirigíamos directamente al Servicio de Atención al Cliente de la entidad, debiendo remitir el reclamante un escrito argumentando en el relato de los hechos la paralización repentina del tratamiento y requiriendo una solución al problema planteado, dado que seguían pagando cuotas de un préstamo vinculado a un servicio que no se estaba prestando.

En muchos casos, al acudir personas mayores, personas con nivel de estudios básicos o incluso consumidores vulnerables, se realizaba la tramitación completa redactándose en esta oficina en múltiples ocasiones los diferentes escritos bajo la supervisión en indicaciones del reclamante.

El resultado de estas mediaciones siempre fue negativo por parte de Dentix, ya que nuestras notificaciones no eran contestadas e incluso ni aceptadas en plataformas electrónicas (Sede Electrónica Municipal, Notific@), por lo que al obtenerse un resultado negativo a la mediación únicamente podíamos aconsejar a los afectados acudir a los Tribunales de Justicia para reclamar por esta vía de

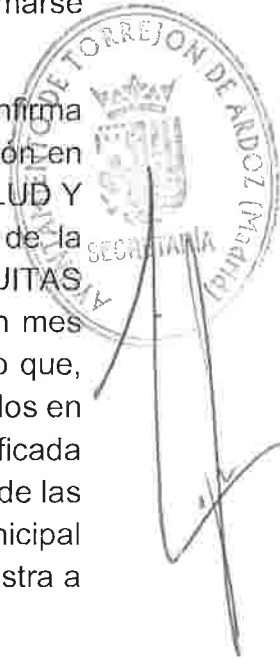




forma individual o bien, adherirse a las diferentes plataformas de afectados para presentar una demanda colectiva, de lo cual se informaba convenientemente.

Por parte de las entidades financieras proponían diferentes soluciones: dirigirse a la clínica (sin éxito), moratorias de pago en las cuotas (expirado el plazo acordado, los consumidores volvían a pagar los tratamientos sin retomarse estos) o acudir al servicio de reclamaciones del Banco de España.

Con fecha 04/12/2020, la Dirección General de Comercio y Consumo, confirma la publicación en el BOE de 3 de diciembre de 2020 el auto de declaración en concurso de acreedores voluntario de DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL S.L., informando a todas la entidades locales de la asignación del administrador concursal ACCOUNT CONTROLIUS & AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES SLP y abriéndose el plazo de un mes para que los acreedores del concursado comunicaran sus créditos, por lo que, para informar a los ciudadanos cuyos expedientes estaban siendo tramitados en esta oficina, se les remitió un escrito informativo a través de carta certificada (ANEXO 3) y solicitamos a nuestros compañeros de prensa la publicación de las ultimas noticias recibidas en el apartado CONSUMO de la página WEB municipal para lograr la máxima difusión posible a toda la ciudadanía, como se muestra a continuación.



AYUNTAMIENTO CIUDAD CONCEJALÍAS SEDE ELECTRÓNICA MULTIMEDIA CONTACTO

RECLAMACIONES Y DENUNCIA DE CONSUMO

DESCRIPCIÓN

La persona consumidora puede formular una reclamación o denuncia contra la parte empresarial o profesional que le presta un bien o presta un servicio y cuya actividad considere la parte reclamada, para la valoración sus derechos como consumidor.

Este trámite requiere CITA PREVIA. Por favor, para saber más sobre todos los requisitos y procedimientos de atención y gestión de los casos de consumo, consulte el link que aparece al hacer clic en los botones. En nuestra información de consumo también está prevista en el apartado "Gestión de consumo" en esta misma página.

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL CIERRE DE CLÍNICAS DENTIX

Publicamos la nota informativa del Ministerio de Consumo del Gobierno de España sobre los derechos de los consumidores a los servicios prestados por la clínica de odontología de las clínicas DENTIX.

[PULSE AQUÍ PARA VER EL DOCUMENTO](#)



Además de ello hemos atendido más de 450 consultas sobre Dentix a través del correo OMIC@AYTO-TORREJON.ES desde el inicio de este contratamiento.

Actualmente, son pocas las reclamaciones contra Dentix puesto que, 68 de las 180 clínicas han reabierto, siendo una de ellas la ubicada en nuestra ciudad, por tanto, multitud de tratamientos han sido retomados, y al ser remitidas a la nueva razón social de Dentix (AI DENMARK BIDCO, S.L.U. B88624556) son contestadas en tiempo y forma por la nueva mercantil y con ánimo de solucionar la situación de los interesados.

No obstante, seguimos trabajando en la oficina para dar el máximo apoyo e información respecto a este tema a todo ciudadano que acude a nuestro servicio

Respecto a la licencia del establecimiento informamos, conforme a datos aportados por el Departamento de Ordenación Urbana de este Ayuntamiento, que recientemente se ha solicitado un cambio de titularidad constando actualmente a nombre de AI DENMARK OPCO 14 S.L.U. y que respecto a la nueva clínica dental WITTIZ se está tramitando el cambio de titularidad (EXPTE 84/18) a nombre de NEW DENTAL SIW S.L.U.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO DE 2020

1.- La concentración a la que se refieren se solicitó a la Delegación del Gobierno con el único motivo de protestar por la apertura de dos expedientes disciplinarios a dos agentes de la policía local que a su vez son representantes del sindicato convocante de esa concentración.

2.- Se adjunta informe de la Secretaría General del Ayuntamiento al respecto.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y veintiocho minutos, lo que como Secretario, Certifico.

